



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1018

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DE 2016



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- Jefa División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SENA
- 6.- División Programática SENA (Área de Integración Social)
- 7.- Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. Dirección: Los Arrayanes N° 390. Departamento 401, Villa Condominio teja Sur, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.
- 8.- Unidad de Gestión Documental

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que la integración social de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, la cual se entiende como parte esencial del proceso de recuperación de las mismas, constituye una prioridad temática para este Servicio, toda vez que la aplicación de los recursos se encuentra destinada a abordar problemas o necesidades relacionadas con asuntos que se considera urgentes o de primera relevancia.

4.- Que en efecto, durante el año 2011, se encargó un estudio a la Universidad Diego Portales el que, basándose en información generada de diferentes fuentes (SISTRAT, SENDA, 2010; ESP Universidad de Chile, 2009;) entre otras, revela las siguientes necesidades de integración social en personas usuarias de centros de tratamiento del convenio SENDA-MINSAL:

a) Completar estudios: existe una asociación significativa entre la edad de inicio de consumo y el número de años de estudio, donde mientras más temprano el inicio, menor la probabilidad de completar estudios. Los usuarios de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL han iniciado el consumo de sustancias, en promedio, a la edad de 15 años, lo que resulta en estudios incompletos. Ref.: Evaluación Plan Ambulatorio Intensivo, ESP Pública Universidad de Chile, 2004; Macdonlad y Pudney, Illicit drug use, unemployment and occupational attainment, 2000.

b) Acceso a beneficios sociales: una parte significativa de los usuarios de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL no tienen ficha de protección social (40%), siendo esta una de las causas que limitan su acceso a los beneficios que forman parte de los Programas Sociales ofertados por el Estado. Del 100% de usuarios elegibles para ser beneficiarios del Programa Puente, sólo 25% es beneficiario (MIDEPLAN, análisis de FPS).

c) Acceso a vivienda que favorezca la mantención de logros terapéuticos: contar con un "techo seguro para vivir" aumenta las probabilidades de que una persona que logra la abstinencia, se mantenga apartado del consumo de sustancias. 92% de las personas que tienen casas no recaen, versus el 51% que sólo adoptó el tratamiento. Ref. Martin et al. A Comparison of Patients Relapsing to Addictive Drug Use with Non-relapsing Patients Following Residential Addiction Treatment in Antigua, 2005; Douglas, Polcin. Communal living Settings for Adults Recovering from Substance Abuse, 2009.

d) Acceso a habilitación en competencias para la integración: el consumo de sustancias afecta las capacidades comunicacionales, para la toma de decisiones, de aprendizaje a lo largo de la vida y habilidades interpersonales de una persona para ingresar, permanecer y desarrollarse en el mercado laboral, en sus redes sociales y familiares. 13% de los usuarios de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL tiene educación básica incompleta o no tienen estudios; 40% tiene educación media o técnica incompleta (SISTRAT, SENDA 2010; ESP Universidad de Chile, 2004).

e) Acceso al empleo: las historias laborales previas y la falta de educación y capacitación limitan el acceso al empleo de los usuarios. El nivel de cesantía es de 41,8%; del 43% que tiene trabajo, sólo 36% tiene trabajo formal y 14,7% trabaja por cuenta propia (SISTRAT, SENDA 2010; ESP Universidad de Chile, 2004).

5.- Que las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

6.- Que durante el año 2014, SENDA convocó a una propuesta pública para la ejecución de los Programas de Vivienda de Integración Social en la Región del Biobío y Los Ríos, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.807 de 29 de mayo de 2014 y modificadas mediante Resolución Exenta N° 2.110, de 17 de Junio de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. La referida propuesta pública se declaró desierta mediante Resolución Exenta N° 2.334, de 4 de julio de 2014, de SENDA, ya que la única oferta presentada no cumplió con uno de los requisitos establecidos en las bases, quedando así una vasta población sin cobertura y sin poder recibir los importantes beneficios que ese programa le otorga.

7.- Que en atención a lo anterior, y teniendo presente que en la propuesta pública antes individualizada no se recibieron propuestas de la Región de Los Ríos y con el propósito de brindar acceso a este exitoso programa a la población de la ciudad de Valdivia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estimó necesario acudir al trato directo para implementar el programa de viviendas de apoyo a la integración social en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, con la entidad denominada Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., por contar ésta, con profesionales idóneos, con vasta experiencia en diversos ámbitos de salud mental y en adicciones, competencias de empleabilidad y en gestión de programas de personas de alta vulnerabilidad social en la referida localidad.

8.- Que para tales efectos, SENDA y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., suscribieron el respectivo convenio de colaboración técnica y financiera con fecha 1° de septiembre de 2014, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.129, de 17 de septiembre de 2014, de este Servicio. En virtud del aludido convenio, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., ejecutó el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, desde el 1° de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

9.- Que atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2015 pudieran continuar durante el año 2016, SENDA resolvió colaborar técnica y financieramente con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., para ejecutar el referido programa en la Región de Los Ríos, durante el año 2016, para cuyos efectos suscribió mediante la modalidad de asignación directa, el correspondiente convenio con fecha 17 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 40, de 13 de enero de 2016. En virtud del referido convenio, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. se encuentra en la actualidad, ejecutando el programa a contar del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del presente año.

10.- Que el SENDA ha estimado necesario, dar continuidad durante el año 2017 a la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población

masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2016 pudieran continuar durante el año 2017, razón por la cual, SENDA y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. , bajo la modalidad de asignación directa, atendida la naturaleza de la negociación, suscribieron con fecha 15 de diciembre de 2016, un convenio de colaboración técnica y financiera, para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. .

11.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., con fecha 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 36.151.120.- la que será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula sexta del convenio que por este acto se aprueba. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que dando cumplimiento a lo estipulado por las partes en la cláusula séptima del convenio que por este acto se aprueba y con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. hizo entrega a este Servicio, de una Póliza de Seguros, de la compañía HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., N° 01-56-160226, por un monto asegurado de 824,00 Unidades de Fomento, valor equivalente a \$ 21.703.039,36.- según valor de la Unidad de Fomento al día de su emisión, 20 de diciembre de 2016, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA transferirá a Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. en virtud del convenio que por el presente acto se aprueba.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS CIUDAD DE VALDIVIA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.

En Santiago de Chile, a 15 de diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., también denominada "INSIGHT E.I.R.L.", en adelante "La Entidad", RUT N° 76.348.625-7, representada por don Pablo Javier Ibarra Quijada, cédula nacional de identidad N° 14.292.516-8, ambos

domiciliados en Los Arrayanes N° 390 , departamento 401, Villa Condominio Teja Sur, comuna de Valdivia, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., es una empresa individual de responsabilidad limitada, E.I.R.L., en cuyos estatutos se consagra el giro de realizar actividades relacionadas con la salud humana.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Durante el año 2014, SENDA convocó a una propuesta pública para la ejecución de los Programas de Vivienda de Integración Social en la Región del Biobío y Los Ríos, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.807 de 29 de mayo de 2014 y modificadas mediante Resolución Exenta N° 2.110, de 17 de Junio de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. La referida propuesta pública se declaró desierta mediante Resolución Exenta N° 2.334, de 4 de julio de 2014, de SENDA, ya que la única oferta presentada no cumplió con uno de los requisitos establecidos en las bases, quedando así una vasta población sin cobertura y sin poder recibir los importantes beneficios que ese programa le otorga.

En atención a lo anterior, y teniendo presente que en la propuesta pública antes individualizada no se recibieron propuestas de la Región de Los Ríos y con el propósito de brindar acceso a este exitoso programa a la población de la ciudad de Valdivia, el

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estimó necesario acudir al trato directo para implementar el programa de apoyo a la integración social en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, con la entidad denominada Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., por contar ésta, con profesionales idóneos, con vasta experiencia en diversos ámbitos de salud mental y en adicciones, competencias de empleabilidad y en gestión de programas de personas de alta vulnerabilidad social en la referida localidad. Para tales efectos, SENDA y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., suscribieron el respectivo convenio de colaboración técnica y financiera con fecha 1° de septiembre de 2014, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.129, de 17 de septiembre de 2014, de este Servicio. En virtud del aludido convenio, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., ejecutó el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, desde el 1° de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2015 pudieran continuar durante el año 2016, SENDA resolvió colaborar técnica y financieramente con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., para ejecutar el referido programa en la Región de Los Ríos, durante el año 2016, para cuyos efectos suscribió mediante la modalidad de asignación directa, el correspondiente convenio con fecha 17 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 40, de 13 de enero de 2016. En virtud del referido convenio, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. se encuentra en la actualidad, ejecutando el programa a contar del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del presente año. SENDA ha estimado necesario, dar continuidad durante el año 2017 a la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2016 pudieran continuar durante el año 2017, razón por la cual, SENDA ha determinado suscribir el presente convenio con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., bajo la modalidad de asignación directa, atendida la naturaleza de la negociación.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., para la implementación del referido programa.

“La Entidad” acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017”, el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, “La Entidad” deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, “Orientaciones técnicas VAIS”;
- b) Anexo 2, “Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”
- c) Anexo 3, “Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor”

PROGRAMA

VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

(VAIS)
2017

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es fomentar la autonomía e integración social de los usuarios, en un espacio de acogida donde puedan desarrollar sus habilidades y competencias necesarias para llevar adelante una vida independiente y autosuficiente.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Potenciar adecuada convivencia entre residentes VAIS.
- 2.- Favorecer involucramiento laboral y/o académico.
- 3.- Fomentar la vinculación socio familiar de participantes del programa.
- 4.- Propiciar involucramiento de usuarios en actividades de ocio y tiempo libre.
- 5.- Fomentar la salud y autocuidado de personas usuarias.
- 6.- Potenciar la organización personal de los participantes del programa.
- 7.-Fomentar gestión de trámites vinculados al área legal.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Entidad" debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, SENDA ha dispuesto transferir a Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., la cantidad total de \$ 36.151.120.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 21.690.672.- y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 14.460.448.-

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a la Ley de Presupuesto para el Sector Público vigente para el año 2017, siempre que la referida ley contemple los recursos necesarios.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega por parte de "La Entidad", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente. La no entrega de la referida garantía a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente instrumento, imposibilitará la dictación del acto administrativo aprobatorio del mismo, quedando de este modo sin sanción por la autoridad competente y en consecuencia quedando sin efecto el presente contrato.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017", documento firmado por el representante legal de la misma.

SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Entidad" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 21.690.672.-, la que deberá tener una vigencia mínima hasta el 15 de marzo de 2018

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "**Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibidos para la ejecución del Programa Vivienda de apoyo a la integración social población masculina adulta en la ciudad de Valdivia.** En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá mantener vigencia ni indicar la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe final de evaluación del ejecutor, programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS), que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Entidad" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

OCTAVO: Informes de ejecución del Programa

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 7 de julio de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de

2017. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado el día 7 de diciembre de 2017, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad, que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%."

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Entidad" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

UNDÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y “La Entidad” podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017”: Podrá ser modificado previa solicitud escrita de “La Entidad”, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando “La Entidad” no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando “La Entidad” usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando “La Entidad” no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
5. Por disolución de “La Entidad”.
6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de “La Entidad”.
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.
9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de “La Entidad” en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.
Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:
 - a) Si “La Entidad” no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
 - b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por “La Entidad”, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
 - c) Si “La Entidad” utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017”.

- d) Si “La Entidad” realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si “La Entidad” efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a “La Entidad”.

De producirse el término anticipado, “La Entidad” deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que “La Entidad” no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

“La Entidad” se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que “La Entidad”, por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que “La Entidad” no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos “La Entidad” deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este proyecto dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

“La Entidad” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, “La Entidad” se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

“La Entidad” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar “La Entidad” deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de “La Entidad” participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

La personería con la que comparece don Pablo Javier Ibarra Quijada, por Pablo Javier Ibarra E.I.R.L. consta de estatuto actualizado de constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, otorgado por el Registro de Empresas “Tu Empresa en un día”, dependiente del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, de fecha 24 de febrero de 2014.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Pablo Javier Ibarra Quijada. Representante Legal Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 1 ORIENTACIONES TÉCNICAS VAIS

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia, gestión y organización personal
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).

- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 personas adultas y un máximo de 12 personas incluyendo hijas/hijos, residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa y evitar la institucionalización de la experiencia.

2.- SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.1-RESIDENCIA

A. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las **propias** personas usuarias.

B. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

C. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través de **el convenio**.

D. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica **en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.**
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

E. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

F Mantención de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2- Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.

- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

3 - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

Área de Convivencia, Interacciones interpersonales y gestión personal: Los objetivos de esta área son:

- Afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada ,y
- Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma que le permita la consolidación de proyecto de vida, y donde se aúnan las acciones que, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará a las personas en el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social. Para ello este programa facilitara el trabajo con las personas en la idea de que ejercite:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformar en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.

- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

4.- APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

5.-Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

6.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa “VAIS “cuenta con un equipo constituido de la siguiente manera:

	Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social	22 hrs.	

	<p>Técnico/a en rehabilitación o Técnico Social o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.</p>	<p>33 hrs. En VAIS hombres.</p>	
		<p>33 hrs. y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres.</p>	
	<p>Entrevista de Postulación para VAIS en el caso de hombres que requieren intervención en el momento con recursos de VAIS hombres.</p>		
	<p>Terapia Grupal</p>	<p>11 hrs</p>	

7. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria¹:

¹ Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

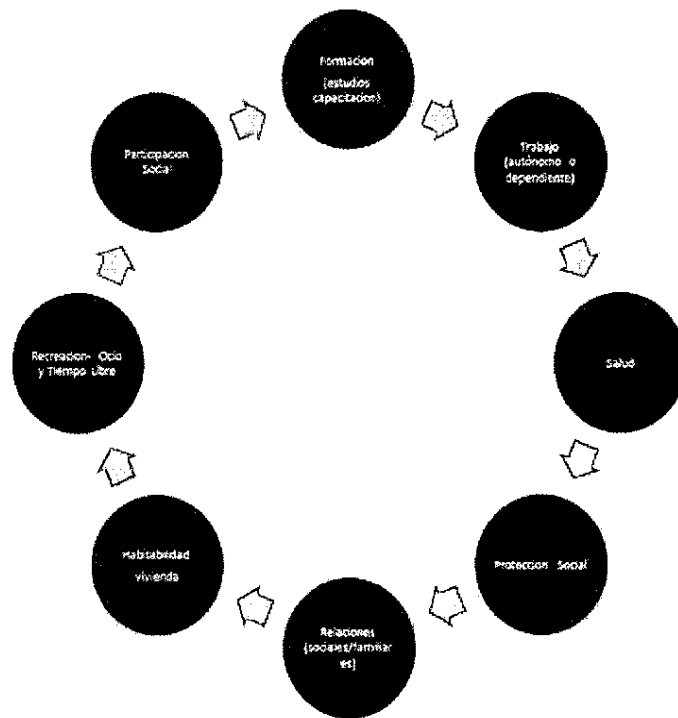
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Itinerario del Plan de Vida Autónomo:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, **una trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.²

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

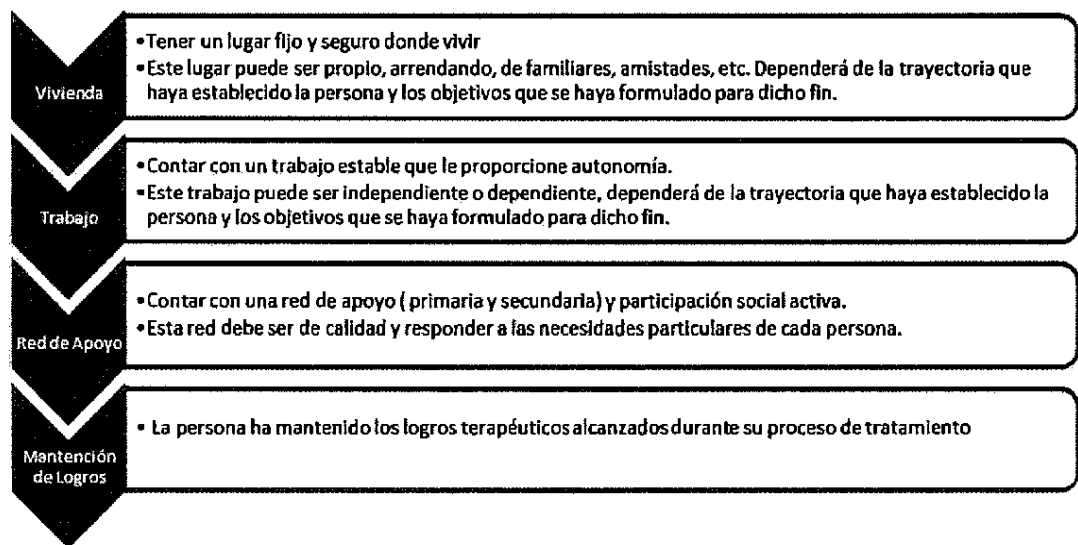
3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de las trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

² Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.



REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales³) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

³ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

Nombre			
RUT		Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad		Condición Laboral actual	
Estado civil		Condición de habitabilidad actual	
N° hijas –hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación SI ___ NO ___
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación

2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO

Dg comorbilidad psiquiátrica		Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)		Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico
Nombre del Centro - Establecimiento			
Duración del tratamiento	-----años	-----meses	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento

3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS ___ MEDIAS ___ BAJAS ___

5. OPINIÓN DEL EQUIPO

Describir los aspectos más relevantes de la **Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento**, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados

Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se exprese en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:

Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

⁴ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201____.

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: Pablo Javier Ibarra Quijada. Representante Legal Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 2

“Formato de Informe Técnico de Avance del Programa”

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.- Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante índice al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.- Movimiento de personas durante el primer semestre 2016

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las personas postuladas traen adjunto el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL PERSONAS		

NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº niñas – niños de 0 a 2 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 3 a 5 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 6 a 8 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas a su ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, nº hijos/hijas, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda. Antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico), que permitan caracterizarles.

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Comunas de procedencia de los/las participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as, desagregado por sexo, por cada participante.	
Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : nº y porcentaje según modalidad	

<p>Número (Frecuencia) y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
<p>Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO]</p> <p>Detalle total para ambos casos.</p> <p>Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar número (frecuencia) y % según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
<p>Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento):</p> <p>Declarar (numero) frecuencia y % según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arriendo/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
<p>Condición ocupacional al ingreso: detalle número (frecuencia) y % según las siguientes categoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
<p>Último trabajo previo al ingreso a la VAIS</p> <p>Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
<p>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.</p>	

RESUMEN CARACTERIZACIÓN NIÑAS - NIÑOS PARTICIPANTES	
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
<p>Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna • Jardín infantil • Enseñanza básica: indicar el último año cursado. • Enseñanza Especial 	
<p>Controles de Salud y Calendario de Vacuas al día</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI • NO 	
Medida de Protección:	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

EGRESOS: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar n° de PERSONAS)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

INFORMACION relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)	HOMBRES	MUJERES
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS		

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			

Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma
Coordinadora – Coordinador del Programa.

Firman: Pablo Javier Ibarra Quijada. Representante Legal Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO 3

Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así u vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:
Nombre del Proyecto- Programa:
Nombre Institución Responsable:
Nombre Responsable del Programa (Institución):
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:
Fecha del Informe:
Región:

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. Movimiento de personas durante el año en curso: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las fichas de personas postulantes traen adjunto el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso.	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2017)		
TOTAL PERSONAS		

2. Caracterización de las personas usuarias al ingreso a la VAIS. En este apartado se espera que puedan realizar una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los - las participantes	
Comunas de procedencia de los -las participantes	

Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todos aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrienda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en los aspectos relativos a: conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: considerando que quienes postulan al programa, provienen de centros de tratamiento, señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos. Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: señalar los objetivos, las instancias y el nombre de los organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de

gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: se espera tener un panorama sobre los procesos de las personas participantes y sus resultados, teniendo en cuenta las dimensiones que sirven de paradigma para promover intervenciones.

1. Egresos durante el año: Se espera que puedan proporcionar datos atinentes a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien Completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

2. Evaluación del Programa: se espera en este punto, articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan **describir los aspectos principales** en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones para el próximo
Convivencia	
Relacional	
Salud	
Incorporación Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	
Niñez	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. **Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.**

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			

TOTAL			
--------------	--	--	--

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2015.

Es importante señalar las acciones y metas considerando cada uno de los componentes:

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS
--

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)

RESULTADOS DE EGRESOS DE ITINERARIOS. describir brevemente por persona participante los resultados, que como equipo consideran más relevantes, durante el desarrollo de los itinerarios personalizados. **Agregue columnas en caso que lo requiera**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

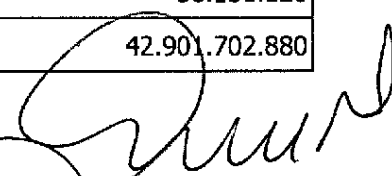
CERTIFICADO N° 3

FECHA 29-12-2016

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	1018
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para la población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	0
Presente Documento Resolución Exenta	36.151.120
Saldo Disponible	42.901.702.880


BITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS





CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS CIUDAD DE VALDIVIA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.

En Santiago de Chile, a 15 de diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., también denominada "INSIGHT E.I.R.L.", en adelante "La Entidad", RUT N° 76.348.625-7, representada por don Pablo Javier Ibarra Quijada, cédula nacional de identidad N° 14.292.516-8, ambos domiciliados en Los Arrayanes N° 390, departamento 401, Villa Condominio Teja Sur, comuna de Valdivia, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., es una empresa individual de responsabilidad limitada, E.I.R.L., en cuyos estatutos se consagra el giro de realizar actividades relacionadas con la salud humana.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Las viviendas de apoyo a la integración social, VAIS, están orientadas a facilitar a un porcentaje de personas que están desarrollando un proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han egresado de su proceso de

rehabilitación, en los Centros de Tratamiento en convenio SENDA-MINSAL, y que no disponen de un soporte familiar o, de un espacio de convivencia adecuado; una instancia de desarrollo de y experimentación de un conjunto de acciones y prácticas de convivencia, habilidades sociales y acceso a apoyos más específicos en la formación y empleo, red de apoyo social y gestión personal, que les permitan lograr una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

Durante el año 2014, SENDA convocó a una propuesta pública para la ejecución de los Programas de Vivienda de Integración Social en la Región del Biobío y Los Ríos, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.807 de 29 de mayo de 2014 y modificadas mediante Resolución Exenta N° 2.110, de 17 de Junio de 2014, ambas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. La referida propuesta pública se declaró desierta mediante Resolución Exenta N° 2.334, de 4 de julio de 2014, de SENDA, ya que la única oferta presentada no cumplió con uno de los requisitos establecidos en las bases, quedando así una vasta población sin cobertura y sin poder recibir los importantes beneficios que ese programa le otorga.

En atención a lo anterior, y teniendo presente que en la propuesta pública antes individualizada no se recibieron propuestas de la Región de Los Ríos y con el propósito de brindar acceso a este exitoso programa a la población de la ciudad de Valdivia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estimó necesario acudir al trato directo para implementar el programa de apoyo a la integración social en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, con la entidad denominada Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., por contar ésta, con profesionales idóneos, con vasta experiencia en diversos ámbitos de salud mental y en adicciones, competencias de empleabilidad y en gestión de programas de personas de alta vulnerabilidad social en la referida localidad. Para tales efectos, SENDA y Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., suscribieron el respectivo convenio de colaboración técnica y financiera con fecha 1° de septiembre de 2014, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.129, de 17 de septiembre de 2014, de esta Servicio. En virtud del aludido convenio, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., ejecutó el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, desde el 1° de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2015 pudieran continuar durante el año 2016, SENDA resolvió colaborar técnica y financieramente con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., para ejecutar el referido programa en la Región de Los Ríos, durante el año 2016, para cuyos efectos suscribió mediante la modalidad de asignación directa, el correspondiente convenio con fecha 17 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 40, de 13 de enero de 2016. En virtud del referido convenio, Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. se encuentra en la actualidad, ejecutando el programa a contar del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del presente año. SENDA ha estimado necesario, dar continuidad durante el año 2017 a la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante el año 2016 pudieran continuar durante el año 2017, razón por la cual, SENDA ha determinado suscribir el presente convenio con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., bajo la modalidad de asignación directa, atendida la naturaleza de la negociación.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., la ejecución

del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones técnicas VAIS";
- b) Anexo 2, "Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"
- c) Anexo 3, "Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor"

**PROGRAMA
VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL
(VAIS)
2017**

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es fomentar la autonomía e integración social de los usuarios, en un espacio de acogida donde puedan desarrollar sus habilidades y competencias necesarias para llevar adelante una vida independiente y autosuficiente.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Potenciar adecuada convivencia entre residentes VAIS.
- 2.- Favorecer involucramiento laboral y/o académico.
- 3.- Fomentar la vinculación socio familiar de participantes del programa.
- 4.- Propiciar involucramiento de usuarios en actividades de ocio y tiempo libre.
- 5.- Fomentar la salud y autocuidado de personas usuarias.
- 6.- Potenciar la organización personal de los participantes del programa.
- 7.- Fomentar gestión de trámites vinculados al área legal.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que "La Entidad" debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio comprende un período de ejecución de doce meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, período en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar

las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, para población masculina adulta en la ciudad de Valdivia, SENDA ha dispuesto transferir a Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., la cantidad total de \$ 36.151.120.- Dicha cantidad se entregará en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 21.690.672.- y la segunda parcialidad, por un monto de \$ 14.460.448.-

La entrega de ambas parcialidades se realizará con cargo a la Ley de Presupuesto para el Sector Público vigente para el año 2017, siempre que la referida ley contemple los recursos necesarios.

La primera parcialidad será entregada por el Servicio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega por parte de "La Entidad", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente. La no entrega de la referida garantía a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente instrumento, imposibilitará la dictación del acto administrativo aprobatorio del mismo, quedando de este modo sin sanción por la autoridad competente y en consecuencia quedando sin efecto el presente contrato.

La segunda parcialidad será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance denominado "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual debe ser presentado de acuerdo al formato contenido en el anexo 2, el cual en tal carácter forma parte del presente convenio, y siempre que Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L., deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y sus anexos y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017", documento firmado por el representante legal de la misma.

SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Entidad" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 21.690.672.-, la que deberá tener una vigencia mínima hasta el 15 de marzo de 2018

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **"Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibidos para la ejecución del Programa Vivienda de apoyo a la Integración social población masculina adulta en la ciudad de Valdivia.** En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá mantener vigencia ni indicar la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos

en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe final de evaluación del ejecutor, programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS), que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Entidad" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

OCTAVO: Informes de ejecución del Programa

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

a) Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe se denomina "Informe de avance programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social" y un formato del informe y su contenido constituye el anexo 2 del presente convenio y por tanto forma parte del mismo. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 7 de julio de 2017, y en él se deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2017. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.

b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, denominado "Informe Final de Evaluación del Ejecutor, Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social", cuyo formato y contenido constituye el anexo 3 del presente convenio y en tal carácter forma parte el mismo. Este informe deberá ser presentado el día 7 de diciembre de 2017, y deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurren motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad, que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%."

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Entidad" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

UNDÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Entidad" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017": Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Entidad", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Entidad" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Entidad" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Entidad" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
5. Por disolución de "La Entidad".
6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La Entidad".
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.

9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Entidad" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Entidad" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Entidad", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Entidad" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017".
- d) Si "La Entidad" realiza cualquier tipo de cobro al usuario, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Entidad" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad".

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Entidad" no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre los usuarios que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este proyecto dejó de prestar servicios en el programa, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya se autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Entidad" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, "La Entidad" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

"La Entidad" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Entidad" deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la Información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Entidad" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

La personería con la que comparece don Pablo Javier Ibarra Quijada, por Pablo Javier Ibarra E.I.R.L. consta de estatuto actualizado de constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, otorgado por el Registro de Empresas "Tu Empresa en un día", dependiente del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, de fecha 24 de febrero de 2014.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA REPRESENTANTE LEGAL
PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.
ANTONIO LEIVA RABAEI DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


ANEXO 1

ORIENTACIONES TÉCNICAS VAIS

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía

- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia, gestión y organización personal
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 personas adultas y un máximo de 12 personas incluyendo hijas/hijos, residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa y evitar la institucionalización de la experiencia.

2.- SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.1-RESIDENCIA

A. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

B. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

C. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

D. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

E. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

F. Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2- Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

3 - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

Área de Convivencia, Interacciones Interpersonales y gestión personal: Los objetivos de esta área son:

- Afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada ,y
- Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma que le permita la consolidación de proyecto de vida, y donde se aúnan las acciones que, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará a las personas en el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social. Para ello este programa facilitará el trabajo con las personas en la idea de que ejercite:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

4.- APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

5.- Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

6.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS" cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

Cargo	Profesional recomendado	Horas asignadas	Funciones
<p>División de Coordinación general</p>	<p>Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en Integración social</p>	<p>22 hrs.</p>	<p>Trabaja por el funcionamiento eficiente y administrativo del programa</p> <p>Difusión y presentación del programa en el territorio de implementación local</p> <p>Difusión y presentación del programa de actividades locales y regionales, ferias, eventos, exposiciones, programas de cooperación social</p> <p>Coordinación con equipos de tratamiento</p> <p>Coordinación permanente con la red local y entrega de cartas de tratamiento y OI</p> <p>Evaluación periódica de actividades e impacto social de ingreso de las personas al programa</p> <p>Control mensual de ejecución de proyecto de vida autónoma</p>

<p>Supervisor/a Comunitario</p>	<p>Técnico/a en rehabilitación o Técnico Social o similar, con experiencia en trabajo con personas en condiciones de vulnerabilidad y en gestión de programas de residencias de apoyo a la integración social.</p>	<p>33 hrs. En VAIS hombres.</p>	<p>Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alimentación y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo.</p> <p>Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo.</p> <p>Intervención en situaciones de conflictos y crisis.</p> <p>Realizar gestiones en red.</p> <p>Asesoramiento y orientación de la red en caso de ser necesario.</p> <p>Organización del material de materialización autónoma.</p> <p>Participación en evaluación de los avances del proceso de trabajo de atención y valoración.</p> <p>Participación en reuniones de los órganos del proceso de Atención y Apoyo para el hogar.</p>
	<p>Educadora/ Psicoeducadora (Sólo en el caso de viviendas que incorporan hijos/hijos en el dispositivo), con experiencia en trabajo con lactantes, niñas y niños.</p>	<p>33 hrs, y turnos de noche y fin de semana en VAIS mujeres</p>	<p>Realización de sesiones y actividades orientadas al cuidado educativo y recreación de las niñas de ingreso residentes en el dispositivo.</p>
<p>Asesor/a rehabilitador/a comunitario/a</p>	<p>Terapeuta Ocupacional</p>	<p>11 hrs.</p>	<p>Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las capacidades de integración social (personales, relaciones, comunitarias y laborales) de las personas usuarias.</p>

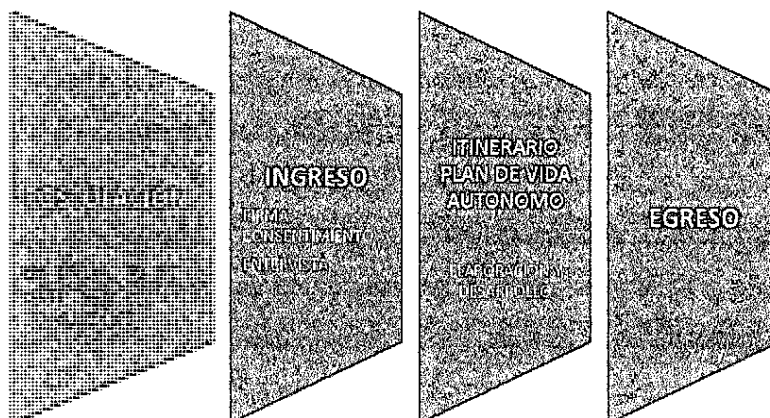
7. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria¹:

¹ Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado.



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

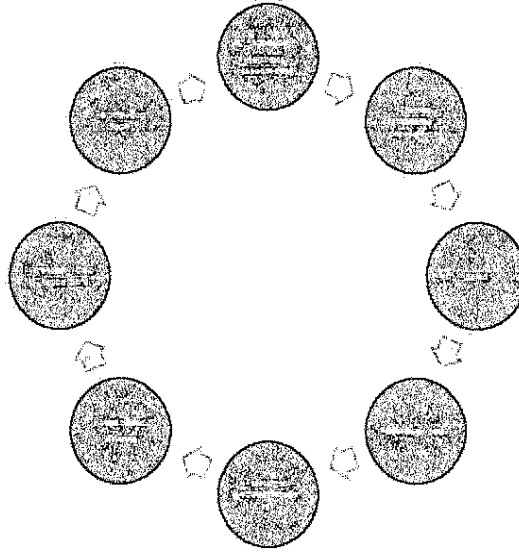
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Itinerario del Plan de Vida Autónomo:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.²

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

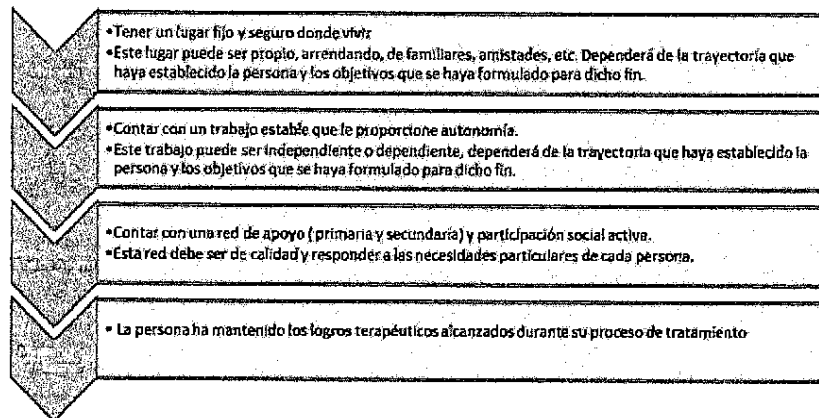
3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

² Ver anexo 4 de formato de itinerario de inserción y autonomía.



REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Una forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales³) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tanto las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el recidaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

³ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

5. OPINIÓN DEL EQUIPO	
<p>Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria Individual de Integración social, durante el proceso de tratamiento, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuáles quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.</p>	
<p>Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados</p>	
<p>Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos</p>	

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

FICHA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
Nombre				
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado	
Edad			Condición Laboral actual	
Estado civil			Condición de habitabilidad actual	
N° hijas -hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación	SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación	
2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO				
Dg comorbilidad psiquiátrica			Dg Comorbilidad física - Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)			Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento
Nombre del Centro - Establecimiento				
Duración del tratamiento	_____ años	_____ meses		
3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN				
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?				
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?				
4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.				
ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____				

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explice en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.
2.- Que necesita para sostener los cambios.
3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa
4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:	Fecha:
-------------------	--------

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: *Vivienda de Apoyo a la Integración Social*, (VAIS), entendiendo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras M^o xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

⁴ Indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201_____

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA



Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona):	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas.				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizarán las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
 REPRESENTANTE LEGAL
PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
 E.I.R.L.


ANTONIO LEIVA RABAELE
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
 DEL CONSUMO DE DROGAS Y
 ALCOHOL

ANEXO 2

"Formato de Informe Técnico de Avance del Programa"

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora- Gestor de Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

1.- Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda) y su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

a.- Participación Directa: se refiere a las personas adultas que ingresan como participante (índice al programa).

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

b.- Participación Indirecta: se refiere a niñas y niños que ingresan con su madre al programa.

Rango etáreo	Población Destinataria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (6 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre 2016

INGRESOS

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las personas postuladas traen adjunto el diagnóstico de necesidades de IS?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES de IS, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel bajo de necesidades de IS		

PERSONAS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL PERSONAS		

NIÑAS – NIÑOS PARTICIPANDO DEL PROGRAMA	Hombres	Mujeres
Nº niñas – niños de 0 a 2 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 3 a 5 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
Nº niñas – niños de 6 a 8 años		
Nº niñas – niños de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2016)		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS EN EL PROGRAMA		

Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas a su ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/hijas, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda. Antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico), que permitan caracterizarlos.

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Comunas de procedencia de los/las participantes	
Estado Conyugal (n° de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as, desagregado por sexo, por cada participante.	

Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Número (Frecuencia) y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todas aquellas personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar número (frecuencia) y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar (numero) frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrendada/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanencia en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle número (frecuencia) y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

RESUMEN CARACTERIZACION NIÑAS - NIÑOS PARTICIPANTES	
N° TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los/as participantes	
Escolaridad: Numero (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado <ul style="list-style-type: none"> • Sala cuna • Jardín infantil • Enseñanza básica: indicar el último año cursado. • Enseñanza Especial 	
Controles de Salud y Calendario de Vacuas al día <ul style="list-style-type: none"> • SI • NO 	

Medida de Protección:	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

EGRESOS: información relativa a personas índices que han egresado este semestre del programa.

EGRESOS: (detallar n° de PERSONAS)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: La persona completa Itinerario según objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: itinerario es interrumpido por la persona, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

INFORMACION relativa a hijas e hijos de las personas adultas que egresaron del programa este Semestre

EGRESOS NIÑAS - NIÑOS (detallar n°)	HOMBRES	MUJERES
Madre Finaliza: se va con su madre.		
Derivación: a un centro de protección por orden judicial		
Con otra persona adulta para los Cuidados personales por orden del tribunal		
La madre decide entregar los cuidados a otra persona de su confianza		
TOTAL NIÑAS – NIÑOS		

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES del egreso en relación a los logros obtenidos

IV. RECURSOS FINANCIEROS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma
Coordinadora – Coordinador del Programa.


PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
 E.I.R.L.


ANTONIO LEIVA RABAE
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
 DEL CONSUMO DE DROGAS Y
 ALCOHOL



ANEXO 3

Formato de Informe Final de Evaluación del Ejecutor

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA

Introducción: este informe debe contener una evaluación del desarrollo del programa durante el año en curso. Se espera que desde un trabajo reflexivo y grupal, se incorpore la visión de todas las personas integrantes del equipo técnico para analizar lo realizado, que permita tener un panorama general de las personas participantes, como así vez, de las acciones y respuestas que el equipo técnico ha desplegado para apoyar los procesos de las personas, junto con los aspectos relativos a las gestión Interna y externa del equipo para fortalecer el programa.

Queremos invitarles a que la información reportada sea consistente y logre no sólo evidenciar las fortalezas y acciones afirmativas que los equipos han desarrollado, sino también, poder comunicar, los desafíos y debilidades, entiendo que éstos son espacios y oportunidades para mejorar y replantearse la gestión.

Para facilitar este análisis de final del año, el equipo debe contar con toda la información que además de la atención directa, aportan los registros del programa, contenidos en las Fichas personales de cada participante, el registro en SISTRAT, y el Informe de Avance del programa.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO - PROGRAMA

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto- Programa:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre de Encargada – Encargado Regional de Integración Social:	
Fecha del informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Analizar y completar la información solicitada en relación a la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y un pequeño perfil sociodemográfico de las/os participantes.

1. Movimiento de personas durante el año en curso: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar el grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

PERSONAS POSTULANTES	Hombres	Mujeres
Nº personas postulantes		
¿Cuántas de las fichas de personas postulantes traen adjunto el diagnóstico de necesidades?		
PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRAEN ADJUNTO EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, identificar el nivel de necesidades al momento del ingreso:	Hombres	Mujeres
Nivel bajo de necesidades de IS		
Nivel medio de necesidades de IS		
Nivel alto de necesidades de IS		

PERSONAS INGRESADAS	Hombres	Mujeres
Nº personas ingresadas		
Nº personas de continuidad (ingresadas antes del 1º enero 2017)		
TOTAL PERSONAS		

2. Caracterización de las personas usuarias al ingreso a la VAIS. En este apartado se espera que puedan realizar una descripción sociodemográfica general y por tanto, que responda al concepto global de la población participante del programa

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL DE PERSONAS DURANTE EL AÑO:	
Edades, especificar las edades de los - las participantes	
Comunas de procedencia de los -las participantes	
Estado Conyugal (nº de casos y porcentaje, según categorías)	
Indique la cantidad de hijos/as por sexo, según participantes	
Escolaridad: N° (Frecuencia) y % de nivel educacional actual o último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Frecuencia y porcentaje sobre la duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses o menos: • Entre 6 y 8 meses: • Entre 8 y 12 meses: • Más de 12: detallar: 	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS? [SI] [NO] Detalle total para ambos casos. Para todos aquellos personas que REALIZARON TRATAMIENTO, declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física 	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): Declarar frecuencia y % según: <ul style="list-style-type: none"> • Allegada/o • Arrenda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanencia en Situación de Calle • Otro, detallar 	
Condición ocupacional al ingreso: detalle frecuencia y % según las siguientes categoría <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Sin trabajo remunerado • Trabajo al Interior del hogar (no remunerado) • Pensionado • Otros (especificar) 	
Último trabajo previo al ingreso a la VAIS	

Considerando las distintas experiencias de trabajo, detalle a nivel general y agrupado: <ul style="list-style-type: none"> • Los rubros de trabajo más desarrollados • Tiempo promedio de permanencia • Razones generales de término de trabajo 	
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	

iii. **EQUIPO:** Señalar los logros alcanzados y los desafíos del equipo técnico, en los aspectos relativos a: conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACIÓN Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: considerando que quienes postulan al programa, provienen de centros de tratamiento, señalar el tipo de trabajo que se ha establecido entre ambos equipos. Cuáles han sido las acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa VAIS.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: señalar los objetivos, las instancias y el nombre de los organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, Ong's, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de re vinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA: se espera tener un panorama sobre los procesos de las personas participantes y sus resultados, teniendo en cuenta las dimensiones que sirven de paradigma para promover intervenciones.

1. Egresos durante el año: Se espera que puedan proporcionar datos atinentes a las categorías de egresos (Finalización, administrativo, interrupción y fallecimiento).

EGRESOS: (detallar n° de casos)	HOMBRES	MUJERES
Finalización: es quien Completa Itinerario la persona cumple objetivos de su itinerario acordados con equipo.		
Interrupción: es cuando el itinerario es interrumpido antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda, es una decisión del equipo de la VAIS.		
Fallecimiento:		
TOTAL EGRESOS		

2. Evaluación del Programa: se espera en este punto, articular un relato en base al desarrollo de estrategias y/o acciones vinculadas al desarrollo del itinerario personalizado. Si bien, las orientaciones y el acompañamiento son individuales, esperamos que puedan describir los aspectos principales en relación a los aciertos así como también a las dificultades y desafío en los ámbitos de intervención en el programa VAIS

Áreas de intervención	Aspectos relevantes y características de los procesos teniendo en cuenta las fortalezas y aciertos, pero también las dificultades, desafíos y proyecciones para el próximo
Convivencia	
Relacional	
Salud	
Incorporación Laboral	
Ocio y Tiempo Libre	
Gestión y organización personal	
Habitabilidad	

Niñez	
Otro (especificar)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y alertas en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO (Aporte senda)	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

VIII. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus Ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES GENERALES.	
--	--

IX. DESAFIOS: en este punto es importante que el equipo se proyecte para el próximo año, considerando todo el análisis realizado al momento del informe y se plantee los desafíos que el desarrollo del programa implica para mejorar los resultados alcanzados en 2015.

Es importante señalar las acciones y metas considerando cada uno de los componentes:

ASPECTOS TÉCNICOS

Del Equipo:

- Conformación:
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones
- Aportes de las personas participantes del programa

ASPECTOS DE GESTIÓN

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

**Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)**

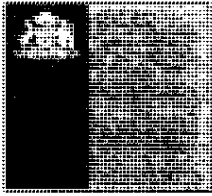
RESULTADOS DE EGRESOS DE ITINERARIOS. describir brevemente por persona participante los resultados, que como equipo consideran más relevantes, durante el desarrollo de los itinerarios personalizados. Agregue columnas en caso que lo requiera

ID	SEXO	EDAD	OBJETIVOS ITINERARIO	TIPO DE EGRESO*	TIEMPO DE ESTADÍA	RESULTADOS (A MODO DE SISITEMA)			
						HABITABILIDAD	TRABAJO	RED DE APOYO	SALUD

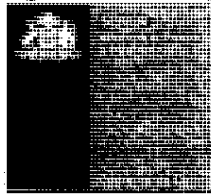
* Finalización: es quien Completa Itinerario, en relación a los objetivos que se planteó al ingreso en la elaboración de su Plan de Vida, y que estuvieron acordados con equipo.
 Interrupción: es cuando la persona interrumpe el itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.
 Egreso Administrativo: se incumple acuerdos de las condiciones de convivencia interna en el programa que obstaculizan los itinerarios de otras personas en el programa y en el propio. Es una decisión del equipo de la VAIS.
 Fallecimiento

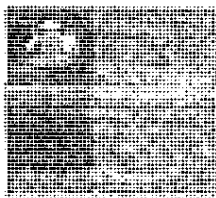
[Firma]
PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
 REPRESENTANTE LEGAL
 PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
 E.I.R.L.

[Firma]
ANTONIO LEIVA RABAE
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
 DEL CONSUMO DE DROGAS Y
 ALCOHOL



Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2017





FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO A 2017

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Vivienda de Apoyo a la Integración Social de la región de Los Ríos
AREA TEMATICA	Integración social
DURACION PROGRAMA	12 meses

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Los Ríos	Valdivia
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Valdivia	Valdivia
DIRECCION	
Manuel Montt 1203	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL
RUT	76.348.625-7
DIRECCION	Manuel Montt 1203, Valdivia
TELEFONO	9 82938244
E-MAIL	ibapablo@gmail.com
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Pablo Javier Ibarra Quijada
RUT	14.292516-8
DIRECCION	Manuel Montt 1203, Valdivia
TELEFONO	9 82938244
E-MAIL	ibapablo@gmail.com

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco estado
TIPO DE CUENTA	Chequera Electrónica
N° DE CUENTA	721-7-093083-6
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	21/08/2014 (Indefinido)

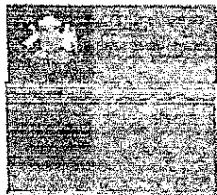
6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROGRAMA
Pablo Ibarra Quijada	Psicólogo	Coordinador	32
German Miranda Trigo	Técnico en Rehabilitación	Supervisor de convivencia	33
Gabriela Rodríguez Delgado	Terapeuta Ocupacional	Habilitadora de competencias	16

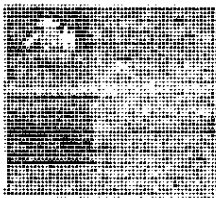


7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
Prevíene de Valdivia	Santa María N° 1093 esquina Oróstegui, Valdivia.	2220320-2220248	Apoyo en redes de contacto, búsqueda de empleo, acceso a cultura y recreación.
Hogar de Cristo, sede Valdivia	Rene Schneider 229, Valdivia	(63) 2 2292464	Colocación laboral
TRALKAN LTDA. (Empresa dedicada al rubro Forestal)	Salamanca N° 80, Temuco y Valdivia	09-9145576 tralkanltda@gmail.com	Colocación laboral, capacitación.
Constructora Sauterel Ltda.	Aldunate N° 1249, Temuco	(045)2404476 asauterel@sauterel.cl	Colocación laboral, capacitación, equipamiento.
Buses Angulo	Km. 1.5, camino Rapaco s/n, La Unión	(063) 2281975	Colocación laboral, capacitación, equipamiento.
Eliana Angulo	Esmeralda N° 703, oficina N° 201, La Unión.	(64) 2 320822	Asesoría legal a usuarios.
Centro de Emprendizaje de la UACH	Calle Viel s/n, campus Uach, Isla Teja.	(063) 22 93 414 emprendizaje@uach.cl	Capacitación, formación y microemprendimiento.
OMIL Valdivia	Independencia 455, 4º piso, Valdivia	(63) 2 288688	Colocación laboral, capacitación.
Biblioteca Municipal de Valdivia	Janeiro 393, Valdivia	(63) 2 207662	Prestamo libros, acceso a eventos culturales
DIBAM Región de Los Ríos	Janequeo 393, Valdivia	(63) 222 5585	Prestamo libros, acceso a eventos culturales. Cursos básicos y avanzados en computación.
FOSIS	Yerbas Buenas # 380.	(63)-2342413/(63)-2342415	Información y acceso a fondos concursables por microemprendimiento
SERCOTEC	Carlos Andwanter # 441, Valdivia	(63)-2215005	Fondos concursables, (Capital Semilla y Capital Abeja) Postulaciones una vez al año. También hay programas para pequeñas empresas
INJUV	O'Higgins #268, Valdivia	(63)-2258139	Fondos concursables sólo para agrupaciones de jóvenes. Sin embargo hay diferentes beneficios para personas naturales como como



			<p>cursos, actividades culturales, etc. Beneficiarios sólo hasta los 29 años de edad.</p>
Instituto Sandrok	Carlos Andwanter #547, Valdivia	(63)-2249649	<p>Nivelación de estudios enseñanza media, gratuito. Clases en jornada de mañana o tarde.</p>
CORFO	O'Higgins #190, Valdivia	(63)-2362150	<p>Fondos de microemprendimiento (capital semilla) a partir de marzo.</p>
Provincial de Educación	Carlos Andwanter #708, Valdivia	Joselyn.vera@mineduc.cl	<p>Información de establecimientos de oferta nivelación de estudios a partir de marzo.</p>
CAIS (Centro De apoyo a la Integración Social) Gendarmería	Los Pelúes S/N, isla Teja.	(63)-2212300	<p>Eliminación de antecedentes penales para personas que han cumplido condenas.</p>
SERVIU	Avenida Alemania #779, Valdivia	(63)-2283519 (63)-2283520 (63)-2283522 (63)-2283536	<p>Postulación a subsidio habitacional entre otros beneficios.</p>
Chile Emprende	<p>Valdivia: Janequeo 368. Fono: La Unión: Riquelme 431, atención lunes, Río Bueno: Comercio 665, atención jueves</p>	<p>La Unión y Río Bueno: Cristian Arriagada. Fono: 73834892.</p>	<p>Institución que otorgan servicios a emprendedores y empresarios, en manejo de gestión y apoyo a postulación a proyecto. Se realizan charlas de marketing, iniciación de actividades, redes, etc.</p>
SENCE	O'Higgins 116. Valdivia	(63)2-340123. (63)2-340123	<p>Programa "Más Capaz" y línea regular, requisitos: mujeres de 18 a 64 años de edad, hombres de 18 a 29 años de edad, personas con discapacidad de 18 a 40 años de edad</p>
Iglesia Tercera Alianza Cristiana y Misionera Valdivia	Picarte #1472, Valdivia	(63) 2 240032	<p>Apoyo comunitario.</p>



8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

Problema principal que el programa intenta resolver.

Definir y Describir cómo se expresa el problema a abordar por el programa, en la región donde se instalará el dispositivo de vivienda de apoyo a la integración social.

Históricamente, la red de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, se ha visto enfrentada en todo el país, a la difícil tarea de intentar integrar o reintegrar socialmente a personas que se encuentran cursando un proceso terapéutico de rehabilitación o bien se encuentran *ad portas* de enfrentar el egreso de un programa de tratamiento, y por ende, el comienzo de una nueva e importante etapa en el largo proceso de recuperación.

Este momento suele incrementar los niveles de ansiedad e incertidumbre, en los usuarios, y en menor medida en los equipos de tratamiento, por cuanto comienza a volcarse necesariamente la atención en temas ajenos a la abstinencia o modificación del patrón de consumo inicial del usuario, a aspectos que tienen que ver más bien con el ingreso o regreso a un funcionamiento social acorde a las exigencias actuales que una persona adulta tiene, y que puede resumirse en el paso a una vida autónoma y autosustentable.

No solo la última etapa de un proceso de tratamiento se ve expuesta a experimentar dificultades en la inclusión de las personas en su núcleo social, comunitario, familiar e íntimo, sino que desde que una persona ingresa a un proceso de tratamiento con el fin de intentar dejar el consumo de drogas, se advierten una serie de dificultades y carencias en su capital humano, que llevan por lo general a que la relación problemática con la droga se perpetúe en el tiempo, y por otro lado, a que su entorno social y comunitario muestre resistencias a incluirlo, o a re-integrarlo.

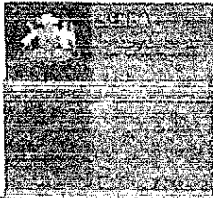
Cabe destacar que la conceptualización de lo que entendemos por integración social ha experimentado una evolución en las políticas públicas durante los últimos años en nuestro país, a partir de la experiencia que ha significado el trabajo con diversos perfiles de población en contexto de vulnerabilidad y exclusión de todo tipo. Como es posible observar a través de las diferentes estrategias nacionales desde el año 1993 hasta el 2014, el concepto de integración, conjunto con el de rehabilitación, surge en la estrategia nacional de drogas y alcohol del año 2011, y son propuestos como ejes claves para optar a la recuperación.

La variabilidad cada vez mayor observada en los perfiles de drogodependientes, y con ello en la experticia de los especialistas, ha supuesto una modificación y flexibilización en los enfoques iniciales drogocéntricos a aquellos más integrales focalizados en la inclusión social de las personas afectadas por el consumo problemático de sustancias, permitiendo mejorar el acceso de un subgrupo importante de personas afectadas por el consumo problemático de alguna sustancia.

Sin embargo, la integración de una persona que ha sido usuario de un programa de tratamiento, parece continuar estando hoy en día marcada por el estigma y prejuicios de gran parte de la sociedad.

El desafío parece estar hoy en día puesto por una parte en cómo establecer nexos que perduren y contribuyan a eliminar prejuicios y desconfianza por parte del ámbito comunitario, formativo y laboral, con el fin de incrementar las posibilidades de que una persona mantenga o refuerce sus logros y avances obtenidos durante su proceso previo de tratamiento.

Por otro lado, en esta tarea, los esfuerzos recaen tanto en los equipos técnicos como en las personas usuarias, por cuanto no resulta nada fácil por una parte promover la autonomía de personas habituadas a recibir instrucciones de equipos técnicos especializados, quienes en su rol de autoridad y del poder que otorga el conocimiento y el respaldo institucional, suelen decidir que opciones son las mejores para la recuperación de "sus pacientes".



El reconocimiento y validación de esta nueva oferta en la región a generado tensiones y resistencias en varios equipos de los programas de tratamiento, en donde los profesionales y técnicos, han expuesto sus dudas y desconfianza sobre las metodologías y propuestas teóricas del programa, siendo hasta ahora el ejercicio de la autonomía de los usuarios una vez que ingresan al programa el más cuestionado sin lugar a dudas. Esto ha llevado a que los equipos sigan aún "derivando" en lugar de acompañar la postulación de un usuario, o peor aun, parecen estar postergando los egresos terapéuticos de sus programas, con el fin de preparar aún mas a los usuarios a una vida independiente. La presencia de la VAIS parece haber comenzado a mostrar una forma distinta de encarar el abordaje de personas en tratamiento o que provienen de un proceso, centrada en la confianza y el respeto a decidir de las personas usuarias, posición que en muchos casos es diametralmente diferente a la manera en que los equipos suelen relacionarse con sus beneficiarios/as.

La instalación a partir del año 2014 en la región, del dispositivo de Orientación Sociolaboral (OSL) apunta en esta dirección, abordando una de las dimensiones más complejas en el proceso de recuperación de una persona: el acceso al empleo y de esta manera, a mayores posibilidades de autonomía personal. En la actualidad, recae en dicho dispositivo gran parte de la responsabilidad de la formación e inserción laboral de personas provenientes de la red de tratamiento. Resulta evidente que se trata de una tarea que debe ser reforzada, y apoyada a nivel político e institucional, si es que se tiene la intención clara de reintegrar o incluir a personas que han mostrado señales claras de superación de sus problemas de salud mental. De lo contrario, los esfuerzos de las personas usuarias y equipos técnicos se seguirán viendo enfrentados al estigma y prejuicios y por ende, a un estancamiento en sus procesos personales de autonomía e inserción.

Si entendemos a las personas con consumo problemático de sustancias como personas en situación desmejorada o inhabilitada en una serie de ámbitos individuales y sociales con respecto al promedio de la población, cabe preguntarse si existe real y completa rehabilitación, por ende, calidad de vida, bienestar psicosocial, en un ambiente natural saturado de todo tipo de barreras para las personas en situación de discapacidad? (Searle, 2012).

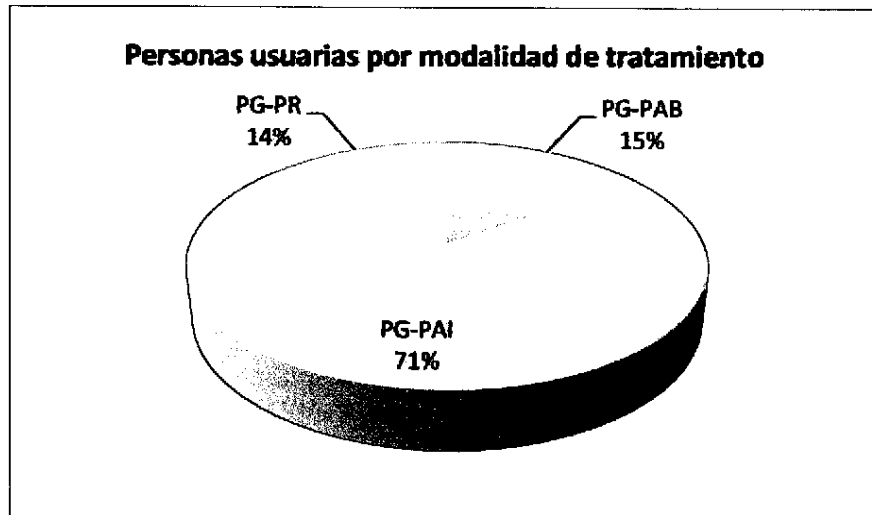
La región de Los Ríos cuenta con una de las ofertas de tratamiento más modesta en comparación con el resto del país. Luego de la región de Aysen y de la región de Magallanes, la región de Los Ríos es la tercera del país, con el número de personas adultas atendidas mensualmente (215) que representan solo el 1,7% del total (SENDA, 2015). Seis de los ocho centros públicos y privados actualmente en convenio de población adulta, se encuentran localizados en Valdivia, uno en Río Bueno y otro en La Unión. Cabe señalar que uno de estos seis centros corresponde a la población específica mujeres. De esta distribución altamente centralizada en la capital regional, 164 son hombres mayores de 20 años, de los cuales el 85% se encuentra inserto en programas en modalidad ambulatoria, mientras que solo un 15% en modalidad residencial.

Vigencia del problema

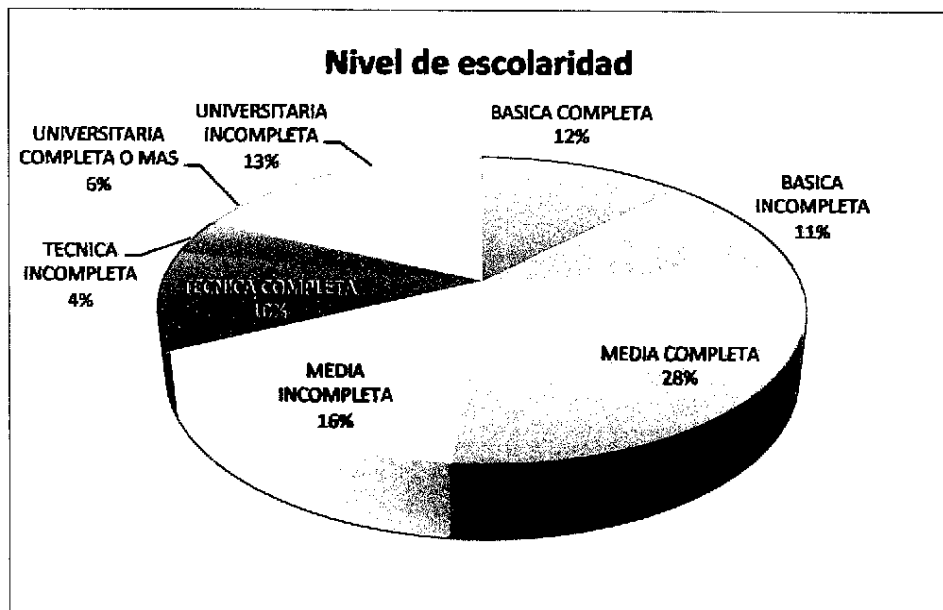
(presente datos cuantitativos que permitan conocer la magnitud y vigencia del problema. Especifique la fuente de información y fecha del diagnóstico.

De acuerdo al SISTRAT¹, actualmente existen 270 personas adultas atendidas mensualmente en los ocho centros existentes en la región de Los Ríos. De esta cantidad, 164 corresponde a hombres mayores de 20 años. Un porcentaje mayoritario se encuentra cumpliendo un proceso de tratamiento en modalidad ambulatorio, mientras que la oferta residencial solo representa el 15% del total mensual de personas atendidas.

¹ SISTRAT, Registro de personas atendidas, período enero a septiembre del 2016.



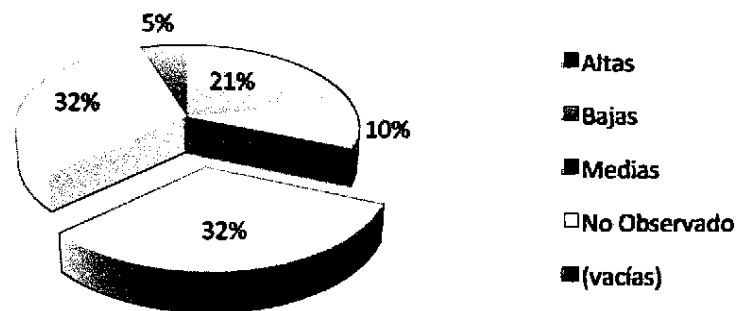
La edad promedio de esta población es de 38,3 años, es decir, personas en plena etapa productiva. En cuanto al nivel educacional, un 28% de las personas usuarias han completado la educación media, mientras que un 16% tiene estudios incompletos en este nivel. Solo un 6% presenta estudios universitarios completos.



Respecto a la condición socioocupacional, la mayor parte se encontraba trabajando la momento de su ingreso al programa de tratamiento (56%), mientras que un 36% se encontraba cesante. En cuanto a su situación habitacional, prevalece las personas usuarias que viven en condición de allegados (36%), mientras que aquellos que viven en casa propia representan el 35% del total. También destaca en esta variable aquellos que arriendan un inmueble para vivir, que representan un 18%.

En cuanto a las necesidades de integración social reportada por los usuarios al ingreso a tratamiento, tanto las necesidades "medias" como la categoría "no observado" representan ambas un 64% del total, mientras que un 21 % presenta necesidades altas de integración social. Si consideramos que de lo no observado y lo categorizado como información vacía, representan un 37% del total, es muy probable que un porcentaje no menor de esta información que no ha sido adecuadamente escrutada arroje usuarios con necesidades altas, ya sea en capital social, cultural o físico.

Diagnóstico de necesidades de Integración Social



Resulta interesante analizar este punto, por cuanto existen a partir de esta información, 52 usuarios en quienes esta variable no ha sido observada resulta crítico, y requiere de una evaluación mas acuciosa, ya que probablemente exista a partir de esto, población que no ha sido visibilizada por la red, y que podrían representar personas con la necesidad de ingresar a un programa VAIS.

Respecto a las necesidades de integración social de capital físico, nuevamente se aprecia un porcentaje importante de personas usuarias a las que resulta necesario una reevaluación de este aspecto, por cuanto si consideramos a aquellos que presentan necesidades altas (12%), y le sumamos la categoría "no observado" (33%) y celdas "vacías" (5%), suman un total de 50% de personas del total que podrían presentar necesidades importantes de capital físico, quienes podrían representar potenciales postulantes al programa VAIS.

Caracterice y cuantifique a la Población Objetivo

(aquella que se ve afectada por el problema y/o necesidad, que el programa pretende abordar). Señale las fuentes de información de los datos entregados.

Como ya se ha hecho referencia en el apartado anterior, existe un porcentaje importante de usuarios actualmente en tratamiento, que no ha recibido un diagnóstico de necesidades de integración social en la región. Esto ya ha sido analizado junto a Asesor regional de Integración social, quien ha impulsado iniciativas como capacitar a los equipos para que realicen una mejor evaluación en este ámbito desde que ingresan los usuarios a un programa de tratamiento.

En este sentido, cabe destacar que existen actualmente 47 usuarios con altas necesidades de integración social. De ellos, 28 presenta la situación de allegados, de los cuales 19 no presentan una evaluación de este ámbito. Algo similar se aprecia con quienes arriendan, quienes en 12 de los 15 no ha sido evaluado.

Esto da cuenta de una necesidad de mejorar las herramientas de diagnóstico, que permitan visibilizar las reales necesidades de las personas que se encuentran actualmente en tratamiento en la región.

Finalmente, a partir de reuniones que se han intensificado durante los últimos meses con la oferta residencial de la región, se ha elaborado un cronograma de futuras postulaciones, una vez que



estos usuarios hayan cumplido tiempo mínimo en el programa, y mantengan o refuercen sus logros alcanzados hasta este momento.

De esta manera, se espera que durante los próximos 3 meses, postulen 4 personas que cumplirían con la necesidad y motivación por ingresar al programa VAIS.

Estos usuarios presentan una edad promedio de 46,5 años, con un tiempo de permanencia promedio de 9 meses en el programa. Tres de estos usuarios notifican domicilio en Valdivia, y uno de Nueva Imperial, en la región de La Araucanía. No obstante, este último manifiesta interés por radicarse en Valdivia. Dos de ellos son solteros, y los otros dos separados. Solo uno de ellos presenta educación técnica completa, mientras que los otros tres, presentan niveles educacionales de enseñanza básica y media incompleta.

En cuanto a la condición socio-ocupacional, 2 de ellos se encuentran actualmente trabajando, y 2 están cesantes. Tres de los cuatro se encuentra allegado, mientras que uno viviría en un inmueble arrendado.

9.- JUSTIFICACION Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

El programa VAIS viene a hacerse cargo de una brecha profundamente sentida por los equipos profesionales y técnicos de tratamiento desde hace mucho tiempo. Se trata de una iniciativa pionera en nuestro país, que va en una dirección *intervención con personas drogodependientes* específico dentro de esta población, que por su real dimensión.

No es "continuidad del tratamiento", sino a la grupo en su

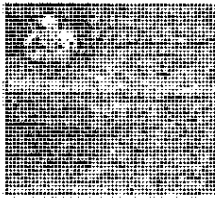
El programa Vais debe ser entendido como responde a necesidades y objetivos muy específicos en un *centro especializado de tratamiento por consumo de drogas* bien es cierto, este programa ha presentado un programa en modalidad residencial que ha considerado considerablemente la posibilidad de contar con la participación de la parte del presente, por cuanto el programa en curso ha comenzado a preparar las condiciones con necesidades de integración social han ido

Es una alternativa aunque en un inicio. Si afectó sado y tre del guos y

Pese a lo anterior, los usuarios que este programa ha comenzado a recibir, han provenido mayoritariamente y por fuerza mayor, de la oferta no residencial, aunque se sabe que las postulaciones surgidas desde esta modalidad no cuentan por lo general, con necesidades altas de integración social, con usuarios que aún se encuentran insertos en la comunidad, con trabajo y un lugar donde vivir.

El trabajo realizado de sensibilización, difusión y análisis con la red de tratamiento y específicamente con los usuarios de centros de tratamiento, debería comenzar a rendir frutos por medio de postulaciones durante los próximos meses. La resistencia inicial mostrada por algunos de los equipos a esta oferta tan disímil desde el punto de vista metodológico a lo tradicionalmente desarrollado por la red de tratamiento ha comenzado a mostrar una evolución positiva, que se puede apreciar concretamente en menos cuestionamientos a la forma de trabajo y mejor coordinación con equipos de tratamiento.

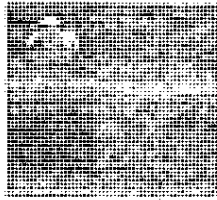
Un avance significativo tiene que ver con la inclusión del ámbito de integración social en las mesas de tratamiento, lo cual nos ha permitido mostrar el trabajo realizado, analizar en conjunto los nudos críticos y generar estrategias de trabajo colaborativo. Un papel estratégico mediador significativo para lograr estos avances ha sido la labor del encargado de integración social de la



región, quien ha sido un puente fundamental para posicionar el tema y valorizar el papel de un programa VAIS en la red de tratamiento.

En este sentido, han sido un gran aporte iniciativas como las capacitaciones realizadas a nivel regional durante este año, tanto en diagnóstico de necesidades de integración social como en el portafolio CIAM. Ambas actividades fueron desarrolladas para reforzar y sensibilizar sobre el ámbito de integración social, la cual de acuerdo a los reportes provenientes del SISTRAT, estaba mostrando déficits en los registros de los equipos, que probablemente no han permitido conocer *la real dimensión que este ámbito tiene en la población de personas usuarias en tratamiento.*

Pese a que la oferta de tratamiento existente en la región de Los Ríos es la tercera mas pequeña del país en número de personas atendidas mensualmente, ya se cuenta en la actualidad con estimaciones concretas respecto a postulaciones que se sucederían durante los próximos meses, lo cual nos lleva a proyectar un próximo año muy diferente al actual, con un mayor número de *personas usuarias ingresadas al programa, que responda a una red mucho más activa y sensibilizada en el ámbito de integración social.*

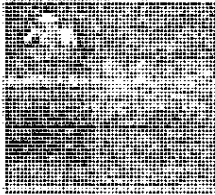


10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Señalar el tramo etario y el sexo de las personas, además, de una caracterización con variables como: niveles de estudios cursados, condición civil, empleo, habitabilidad, nivel socioeconómico (quintil) entre otras.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
TRAMO 1 (18 a 35 años)	Varones	2	Usuario de programa residencial, soltero, enseñanza media incompleta, empleo dependiente, sueldo mínimo y pertenece al segundo quintil.
	Mujeres		
Tramo 2 (35 a 50 años)	Varones	3	Enseñanza básica y media incompleta (cursando nivelación de estudios); solteros y separados, experiencia laboral en empleos dependientes, pertenecientes al segundo y tercer quintil.
	Mujeres		
	Mujeres		
Tramo 3 (50 años en adelante)	Varones	1	Estudios técnico superior en administración hotelera, con amplia experiencia en empleos dependientes e independientes. Separado, con hijos, pertenece al quinto quintil. Proviene de la quinta región, pero cuenta con una pequeña red de apoyo en Valdivia, y deseo de radicarse en
	Mujeres		
TOTAL		6	





11.- MARCO CONCEPTUAL

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, (Debe incluir bibliografía).

Modelo de recuperación (Recovery:)

Existe en general consenso entre los especialistas en drogodependencias que uno de los principales factores que explican la recidiva en procesos de tratamiento por consumo de drogas se relaciona con enfoques "drogocéntricos" a partir de los cuales los esfuerzos de los equipos tratantes están focalizados en que el usuario logre la abstinencia, lo cual suele traer como consecuencia en que ocupen un lugar muy secundario en la intervención otros ámbitos de la vida de un individuo que suelen verse muy afectados por procesos de exclusión social asociados al *consumo problemático y crónico de alcohol y otras drogas*.

Lo que puede resultar paradójico en este sentido es que como se señaló anteriormente, la oferta de tratamiento es mayoritariamente pública y ambulatoria, por lo tanto se trata de dispositivos de salud que deberían estar impulsando intervenciones basadas en el nuevo modelo de salud mental comunitario, caracterizado entre otras cosas por una actitud centrada en las necesidades de la *persona por sobre los síntomas, integración entre tratamiento e intervenciones sociales y el empoderamiento de los usuarios* (Thornicroft y Tansella, 2009).

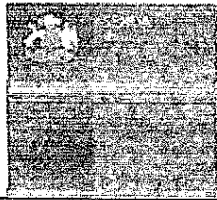
Una respuesta renovadora al fenómeno recién descrito está siendo impulsado durante los últimos por el modelo de recuperación (*recovery*), el cual se basa en una serie de valores sobre el derecho de una persona para construir por sí misma una vida con sentido, con o sin la continua presencia *de síntomas de enfermedad mental. La recuperación se basa en ideas de autodeterminación y autocontrol, enfatizando la importancia de la "esperanza" para mantener la motivación y apoyar las expectativas de una vida plena* (Shepherd, Boardman, & Slade, 2008).

En términos más concretos, Vasconcelos (2001) señala que entre los principales factores que inducen al proceso de recuperación en los programas de rehabilitación, están la *vivienda, la capacitación y el trabajo supervisado, las oportunidades educativas, las oportunidades reales de socialización, incluyendo amistades e inserción en grupos y movimientos de usuarios*.

Este cambio paradigmático que el modelo de recuperación propone en la intervención y conceptualización de enfermedades mentales ya está siendo considerado como un elemento central del diseño de los planes nacionales de salud mental de países como Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia e Inglaterra y *está siendo adoptado por distintas agrupaciones de profesionales a la luz de las enormes posibilidades que parece tener para mejorar la vida de las personas afectadas por un problema de salud mental*.

En síntesis, este modelo se articula a partir de los siguientes principios (Shepherd, Boardman, & Slade, 2008):

- La recuperación consiste en construir un proyecto de vida con sentido y satisfacción para la persona, definida por ella misma independientemente de la evolución de sus síntomas o problemas.
- Representa un movimiento que se aleja de la patología, la enfermedad y los síntomas, acercándose a la salud, la fortaleza y el bienestar.
- La esperanza es fundamental para la recuperación y la persona la experimenta en la medida en que va asumiendo un mayor control sobre su vida y percibiendo cómo otras personas la obtienen.
- Se estimula y facilita el autocontrol (manejo de uno mismo). Los procesos de autocontrol son similares pero funcionan de manera individualizada, de manera diferente en cada persona.



- Las relaciones de ayuda entre profesionales y pacientes se alejan del formato experto/paciente para acercarse al de entrenador o compañero de recorrido en el proceso de descubrimiento.
- Las personas no se recuperan solas. El proceso de recuperación está estrechamente relacionado con los procesos de inclusión social y con la capacidad de disfrutar de un rol social con sentido y satisfacción para la persona en el medio comunitario y no en servicios segregados.
- La recuperación consiste en el descubrimiento o re-descubrimiento de un sentido de identidad personal, separado de la enfermedad o discapacidad.
- El lenguaje usado, las historias que se construyen y su significado tienen una gran importancia como mediadores del proceso de recuperación. Esta mediación puede, por un lado, reforzar una sensación de esperanza y posibilidades o, por el contrario, invitar al pesimismo y la cronicidad.
- El desarrollo de servicios basados en la recuperación se apoya en las cualidades personales de los profesionales, al mismo nivel que en su formación académica. Se han de cultivar habilidades para la esperanza, creatividad, cuidados, empatía, realismo y resiliencia.
- La familia y otros allegados son a menudo cruciales para la recuperación y por tanto deben ser tenidos en cuenta cuando sea posible. Sin embargo, el apoyo entre iguales es fundamental para muchas personas en su proceso de recuperación.

Este enfoque demanda un rol profesional distinto al habitual, esto es, de un profesional percibido como distante, en una posición de experto y de "autoridad", a ser alguien que se comporta más bien como un entrenador personal... (Robert y Wolfson, 2004). La base es una relación abierta, de confianza y honestidad, y es la calidad de esta relación de ayuda lo que resulta crucial (Shepherd, Boardman, & Slade, 2008).

En concreto, la meta del profesional es ofrecer a la persona los recursos -información, habilidades, redes y apoyo- que le sirvan para gestionar su propia enfermedad en lo posible y ayudarle a obtener acceso a los recursos que se estimen necesarios para vivir su vida.

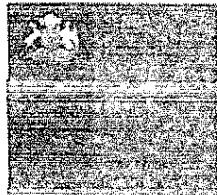
Como es posible de advertir de lo anterior, el desafío es enorme para el profesional de la salud mental, debiendo cuestionarse muchos de los conceptos y metodologías en las que fue formado, en medio de un entorno en el que este tipo de prácticas suele aun ser hoy invalidado por el grupo dominante.

Enfoque de resiliencia y movilidad social:

Los estudios sobre la resiliencia en seres humanos ha venido a reactivar a las Ciencias Sociales en general, y a la Psicología en particular, aludiendo a mecanismos protectores que cierto tipo de personas poseen y que les permiten enfrentar y superar experiencias emocionalmente intensas que para cualquier ser humano, podrían significar bajo ciertas condiciones, una serie de amenazas para su integridad física y mental.

De acuerdo a Boris Cyrulnik (2007), la resiliencia se refiere a la capacidad del ser humano para sobreponerse a tragedias, períodos de dolor emocional o traumas.

Por otro lado, Rutter profundiza en la comprensión de la resiliencia, al proponerla como mecanismos que no serían exclusivos de ciertas personas supuestamente aventajadas respecto a la población general, sino más bien precisa la noción al señalar que se trata más bien de un fenómeno procesual, dinámico, específico y circunstancial a situaciones particulares de riesgo, y no a cualquier tipo de adversidad existente (Rutter, 1993). Siguiendo con los interesantes aportes de este autor, este señala que la resiliencia no siempre proviene exclusivamente desde dentro del propio individuo, sino que también puede residir en el medio social en donde este se desarrolla.



Lo anterior alude a la importancia del entorno como promotor de resiliencia, ya que apunta por un lado a superar el discurso biomédico reduccionista e individualista, en particular de la psiquiatría, y por otro lado, hace hincapié en la importancia de la colaboratividad y los vínculos comunitarios de apoyo, los cuales en ocasiones pueden compensar carencias afectivas al punto de permitir que un joven supere sus traumas, recuperando de alguna manera su autoestima y capacidad para resolver conflictos.

Al igual que en el estudio de la resiliencia y los mecanismos protectores, los enfoques individualistas de la desigualdad social han primado en la literatura especializada, basándose en la premisa de que existen cierto tipo de atributos entre las personas que explicarían la distribución desigual que se alcanza en un contexto social determinado (Reygadas, 2004).

La resiliencia puede servirnos de insumo para explicarnos algunos procesos de movilidad social, en especial aquellos de tipo ascendente, a partir de los cambios ocupacionales experimentados por un solo sujeto, como también en la movilidad intergeneracional establecida entre la posición del origen social del sujeto, sea esta la ocupación o el nivel educativo familiar (Fachelli & López-Roldán, 2013).

En otras palabras, "ascender" desde una clase social a otra, -cuando esta es producto del esfuerzo personal- supone la culminación de sacrificios y esfuerzos, mezcla de capacidades individuales sobresalientes e incondicional de un significativo, que puede ser un individuo o incluso una institución, entre otros, que han sido referentes o como lo denomina Cyruñik (2007) "tutor".

Yo con maestros y
nicos para
personas menores
de 18 años, cuya
autonomía está en
desarrollo y requieren
de "tutorías" "adultos"

Pero la resiliencia no equivale a invulnerabilidad, ciertamente terriblemente difíciles están protegidas para todo tipo de situaciones.

Probablemente todas las personas contamos con mecanismos de resiliencia, en conjunto con otros que perjudican su funcionamiento. No obstante, como ya se hizo mención anteriormente, la resiliencia es distinta, y difícilmente será generalizable a todos los individuos expuestos a lo largo de nuestra vida.

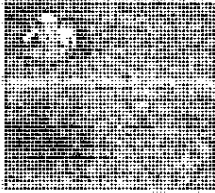
La entrevista motivacional

El modelo de entrevista motivacional responde a una propuesta metodológica, que cuenta con un sólido respaldo teórico, y que ha sido muy difundido en nuestro país en el ámbito de las drogodependencias en los últimos diez años aproximadamente. Elaborado por Miller y Rollnick a principios de los noventa, fue hace poco actualizada por los autores por medio de una tercera edición (Miller y Rollnick, 2015).

La entrevista motivacional ha sido descrita como una intervención directiva, con un estilo centrado en el paciente, para suscitar el cambio de comportamiento, al ayudarlo a explorar y resolver la ambivalencia que le genera el problema.

Básicamente, el modelo pone un énfasis en los estilos de comunicación entre terapeuta/profesional y cliente. Postula que la resistencia y falta de motivación típica en este tipo de usuarios, es más bien atribuible al estilo de entrevista confrontacional que suele emplearse en este tipo de contextos, lo cual podría potenciar y reforzar estos problemas. En otras palabras, propone que el clínico utilice la escucha empática para minimizar la resistencia y aumentar la motivación hacia el cambio en el usuario.

Como plantea Torres (2010), esto plantea un cambio radical en la forma en que se aborda el tratamiento de las drogodependencias, donde es más probable que ocurra el progreso si se le da



al paciente el espacio para ventilar sus dificultades, y si la motivación hacia el cambio no se le impone desde fuera, sino que surge de sí mismo, en una atmósfera libre de conflicto.

De acuerdo a Miller y Rollnick (2015), las conversaciones de ayuda pueden ubicarse en un *continuum*, que se extiende desde el estilo directivo en un extremo, donde quien presta la ayuda ofrece información, instrucciones y consejo, obteniendo en el receptor las funciones de obedecer, adherirse o cumplir.

En el extremo opuesto de este *continuum*, se encuentra el estilo de acompañamiento, caracterizado por demostrar interés (genuino) por lo que dice la otra persona, esforzándose en entenderla y conteniéndose respetuosamente de hacer aportaciones propias. Complementariamente, este estilo otorga al interlocutor las funciones de tomar las riendas, avanzar y explorar.

Finalmente, en el centro se encuentra el estilo de guía, el cual no consiste en saber escuchar y ofrecer información experta cuando es necesario. La entrevista motivacional se sitúa en este territorio intermedio entre dirigir y acompañar, e incluye elementos de ambos.

En este contexto, los profesionales y técnicos de la salud mental suelen ser formados fundamentalmente en el estilo directivo, de experto, minimizando o bloqueando cualquier atisbo de autonomía por parte del usuario. Supone por lo tanto, un constante auto-observación por parte de los interventores, especialmente de los prejuicios, sesgos y reflejo de corrección, que son parte fundamental del quiebre de vínculos terapéuticos.

En síntesis, los elementos clave de la entrevista motivacional puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- La entrevista motivacional es un estilo de conversación colaborativo cuyo propósito es reforzar la motivación y el compromiso de la persona con el cambio.
- El estilo general de la EM es de guía, a medio camino entre los estilos directivo y de acompañamiento, de los que también incorpora algún elemento.
- La ambivalencia es un elemento normal del proceso de preparación para el cambio y se trata de un estado en el que la persona puede quedar atrapada durante cierto tiempo
- Cuando el terapeuta usa un estilo directivo y de ende el cambio ante una persona ambivalente, esta reaccionará defendiendo los argumentos opuestos
- Las personas suelen quedar más convencidas por lo que se escuchan decir a sí mismas



12.- METODOLOGIA

- a. Descripción general del programa. Describir en qué consistirá este Programa. (Objetivos, intervenciones que contempla; criterios de inclusión de las personas al programa; capacidad de atención; tiempo de duración estimada, entre otros)

I. Definición del programa

De acuerdo a la definición contenida en las orientaciones técnicas del programa de viviendas de apoyo a la integración social 2014, las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el desarrollo de un conjunto de habilidades de convivencia y sociales que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social, a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado etapas previas de su tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados (SENDA, 2014)

Este dispositivo debe adaptarse a las características de las personas, con el propósito de responder a las distintas necesidades que las personas requieran para lograr conseguir sus propósitos en el proceso de plena integración social.

Las VAIS deben considerar intervenciones en las siguientes áreas:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud, higiene y autocuidados
- Área de Integración sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Área de habitabilidad

Las VAIS debe considerar intervenciones en las siguientes áreas:

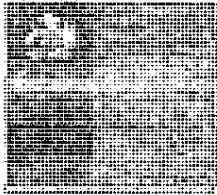
a) Postulación

Previo al ingreso de la persona al programa, será importante que acceda a un proceso de postulación. Dicha postulación debe ser avalada por el centro de tratamiento en el cuál la persona completó su proceso de tratamiento, como una etapa de su recuperación.

Considerando que se trata de un dispositivo que propende al fortalecimiento de la autonomía de las personas en su proceso de recuperación, para su ingreso, no sólo se evaluarán los criterios de inclusión, sino que también las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación. Esta etapa se traduce finalmente en el envío a la VAIS, de la ficha de postulación formal por parte del usuario, con el aval del centro, con todos sus antecedentes relevantes y de acuerdo a la ficha de postulación que se adjunta en este documento.

b) Entrevista de ingreso

Una vez recibida la ficha de postulación, el equipo del VAIS, deberá dar cita para entrevista en un plazo no superior a 1 semana, desde la recepción de antecedentes. El coordinador, en conjunto con otro profesional del equipo realiza la entrevista con el usuario. Si en esta instancia se evalúa



que la persona usuaria no se beneficiará del proceso de residencia de la VAIS, el equipo técnico del programa devolverá esta información a la persona y al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha decisión.

Una vez recibida la ficha de postulación, el equipo del VAIS, deberá dar cita para entrevista en un plazo no superior a 1 semana, desde la recepción de antecedentes. El coordinador, en conjunto con otro profesional del equipo realiza la entrevista con el usuario. Si en esta instancia se evalúa que la persona usuaria no se beneficiará del proceso de residencia de la VAIS, el equipo técnico del programa devolverá esta información a la persona y al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha decisión.

c) Firma de consentimiento informado e ingreso

Etapa muy relevante, ya que corresponde al momento en el cual, luego de haber superado una evaluación positiva de la solicitud de ingreso, se explica a la persona usuaria las normas e implicancias del dispositivo, derechos y deberes, etc., lo cual queda estipulado con la firma por parte del usuario de la ficha de consentimiento informado. Luego de este procedimiento, el usuario queda habilitado para ingresar a la VAIS.

d) Trayectoria de inserción y autonomía

La persona que ingresa a una vivienda deberá construir en conjunto con el equipo técnico una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer metas y prioridades en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en la VAIS, con apoyo y asesoría del equipo técnico, pero siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

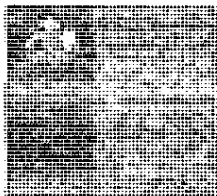
Algunos de los aspectos que deberían ser abordados durante este proceso son:

- Trabajo
- Salud (física y mental)
- Vivienda
- Protección y beneficios sociales
- Relaciones familiares y/o de pares
- Participación social
- Formación (estudios, capacitación, etc.)

Aun cuando se ha señalado que es la propia persona usuaria quien priorizará sus objetivos y determinará la trayectoria que realizará; es importante destacar que el rol del equipo profesional consiste en ayudar a adecuar las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, orientándole en base a sus intereses, competencias y habilidades, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos.

e) Finalización y egreso

El cierre del proceso de residencia de una persona por la VAIS, estará dado porque la persona usuaria haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía. Técnicamente se sugiere que la permanencia de las personas usuarias, fluctúe entre los 6 y 18



meses, por lo tanto será rol del equipo técnico de la VAIS orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en este período determinado de tiempo, *teniendo siempre presente que cada caso es particular y que son tiempos estimados.*

II. Criterios de admisión

En cuanto a los criterios de inclusión, el programa está dirigido a varones con consumo *problemático de sustancias, mayores de 20 años, que estén finalizando su proceso de tratamiento* en un centro de tratamiento en convenio con SENDA – MINSAL de la región de Los Ríos, que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Específicamente, los postulantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse abstinentes o con consumo no problemático de drogas.
- Tener una salud compatible con el desarrollo de una vida autónoma. Si la persona presenta comorbilidad psiquiátrica, debe estar en tratamiento y/o estabilizada.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, de capacitación profesional o empleo, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.
- Tener la disposición y compromiso para participar en la VAIS voluntariamente.
- Estar en disposición de trabajar, incorporarse a estudios o capacitación, en un plazo no menor a 3 meses desde su ingreso a las VAIS.

b. Metodología de Intervención: describa cómo funcionará el dispositivo de vivienda

Durante la estadía de las personas en el dispositivo, se llevarán a cabo una serie de actividades e intervenciones de acompañamiento y orientación en las áreas de convivencia, relaciones sociales y familiares, salud, higiene y autocuidados, uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y en gestión personal, entre otras. En general, la metodología de intervención se fundamenta en el acompañamiento al usuario incidiendo en las áreas de focalización que se definirán de acuerdo a las necesidades de cada usuario en particular. Esta intervención se realizará tanto en un nivel individual como también, grupalmente, privilegiando actividades que se realicen fuera de la vivienda.

A nivel individual:

Co-construcción de itinerarios personalizados de Integración Social, de manera secuencial, es decir, abordando gradualmente los objetivos que el usuario vaya identificando como prioritarios desde su llegada al programa, a partir de su negociación y participación activa y participativa, fomentando desde el primer momento su autonomía; y concretándose en una serie de actividades que serán acompañadas por el equipo técnico a través de un permanente dejar hacer, evaluar y modelar cuando sea necesario.

Posteriormente, se llevará a cabo un seguimiento continuo de la planificación personal para la revisión y priorización de objetivos de forma realista y ajustándose al ritmo del usuario y según el nivel de integración que este tenga. En este momento, también serán considerados los aportes provenientes de los instrumentos de postulación y del equipo técnico que la respalda. El responsable de este proceso será el equipo de la VAIS en su conjunto, en donde cada uno de sus



integrantes aportará desde su ámbito con acciones que contribuyan a generar avances y aprendizajes.

Instrumentos: itinerarios de Incorporación Social, entrevistas de seguimiento, ficha de registro de intervenciones, registros de reuniones, etc.

A nivel grupal

Cuando se realicen dentro del programa intervenciones a nivel grupal, será con una metodología de formación circular por módulos para que los usuarios se puedan incorporar al programa sin necesidad de esperar

Instrumentos: asamblea, seminarios, charlas informativas, etc.

A continuación se describen los énfasis que se le darán a cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

I. Área de convivencia

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar hábitos adecuados de convivencia con otras personas y desarrollar las responsabilidades inherentes a la misma, para lo cual será necesario afianzar y ejercitar:

La asunción de responsabilidades personales y comunitarias.

La interiorización de normas y el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.

Estilos y hábitos relacionales asertivos y respetuosos entre las personas usuarias y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.

La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.

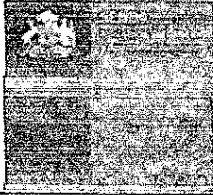
- c. *Criterios de Egreso del Dispositivo: describa los criterios que se considerarán para acordar un egreso del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social. En base a la experiencia acumulada en el desarrollo del programa.*

Los siguientes criterios corresponden a lo que ha establecido el equipo técnico de este programa

Egreso por finalización: Este egreso procede cuando el usuario ha permanecido por un tiempo mínimo de 6 meses en VAIS, donde ha obtenido logros en la mayoría de las áreas establecidas en el itinerario de Inserción y Autonomía: convivencia, formativa – laboral, familiar, social, ocio y tiempo libre, desarrollo personal, legal, habitabilidad.

No obstante lo anterior, el área en la cual deben presentarse logros obligatoriamente es **habitabilidad**, ya que el usuario debe tener un lugar habitable donde pueda residir posterior al egreso de VAIS, dicha vivienda puede ser de propiedad del usuario, o arrendada, o pertenecer a un familiar o persona de círculo cercano que le proporcione condiciones de seguridad y estabilidad.

Además, usuario debe percibir ingresos económicos, ya sea por trabajo dependiente o independiente, percibir pensión u otros. Usuario también puede encontrarse en proceso de estudios o capacitación. Por último, el usuario debe contar con una red de apoyo ya sea familiares, amigos, pertenecer a alguna agrupación, etc., que se constituyan en un elemento positivo en su proceso de autonomía.



Usuarios deben encontrarse abstinentes o con consumo no problemático de drogas.

Egreso administrativo: Esta forma de egreso se produce cuando alguna de las siguientes situaciones se presente:

- Usuario se encuentra en situación de consumo problemático de sustancias,
- No adhiere a su programa de tratamiento,
- Usuario infringe las normas básicas de la VAIS por ejemplo, al llevar a vivir a una persona, alojar visitas en su habitación, ser sorprendido en hurto, amenazar o agredir verbal o físicamente a usuarios de vivienda o a miembros del equipo técnico,
- Usuario no realiza ningún tipo de actividad productiva y no coopera en labores domésticas en 4 meses consecutivos, no aporta con el 10%; u otras conductas que impliquen el menoscabo de la sana convivencia y la integridad física, emocional o psicológica de residentes en VAIS o equipo técnico.

Este tipo de egreso también puede ocurrir cuando un usuario ha permanecido por más de 12 meses en la vivienda, y no ha mostrado avances en los objetivos de Itinerario de Inserción y Autonomía, vale decir, sabiendo que debe buscar un lugar donde residir posterior a su egreso, no ha realizado acciones concretas para ello, y no ha buscado activamente trabajo para poder proyectar una vida independiente.

Egreso por abandono: Este egreso se otorga cuando un usuario manifiesta voluntariamente que desea abandonar la vivienda aún cuando no se hayan logrado los objetivos de itinerario de inserción y autonomía (No tener un lugar donde residir, no tener un trabajo ni red de apoyo, etc). En este tipo de egreso, se debe propiciar, en primera instancia, llevar a reflexionar a usuario respecto a la decisión que está tomando y explorar sobre las posibles consecuencias para su proyecto de autonomía e inserción. Si pese a lo anterior, usuario persevera en decisión de abandonar, se respeta decisión y se realiza el consentimiento correspondiente.



Instrumentos de Registro. Debe presentar los formatos de los siguientes documentos.

- Ficha de registro individual: debe incluir datos de ingreso, Itinerario individual, evolución de Itinerario Individual, evaluación de Itinerario, evaluación para egreso.
- Protocolo de manejo de crisis: emergencias y accidentes de salud, protocolos de incendio, sismos, y otros desastres naturales.
- Consentimiento informado



FICHA REGISTRO DE ACTIVIDADES/INTERVENCIONES

I. Identificación:

Responsable:
Usuario:
Fecha:
Lugar:

II. Tipo de actividad/intervención (Marque con una X la opción indicada)

- | | | | |
|------------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| a) Acompañamiento y alianza: | <input type="checkbox"/> | g) Consejo | <input type="checkbox"/> |
| b) Aprendizaje de conducta: | <input type="checkbox"/> | h) Clarificación | <input type="checkbox"/> |
| c) Coordinación de red: | <input type="checkbox"/> | i) Información | <input type="checkbox"/> |
| d) Análisis de caso: | <input type="checkbox"/> | j) Estimulación | <input type="checkbox"/> |
| e) Actividad recreativa: | <input type="checkbox"/> | k) Otros: | <input type="checkbox"/> |
| f) Aireación (Expresión emocional) | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> |

III. Descripción de la actividad:

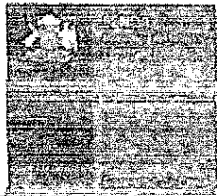
Contenido:

Firma Responsable equipo

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

Nombre			
RUT		Nivel educacional: Ultimo año cursado	



Edad		Condición Laboral actual	
Estado civil		Condición de habitabilidad actual	
N° hijas -hijos	N° Mujeres _____	N° Hombres _____	Hijos- Hijas en Gestación SI _____ NO _____
	Edad _____	Edad _____	N° Meses de Gestación

2- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO

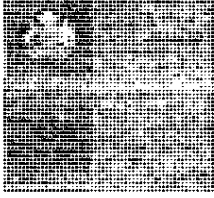
Dg comorbilidad psiquiátrica		Dg Comorbilidad física - Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)		Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico
Nombre del Centro - Establecimiento	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento		
Duración del tratamiento	_____años	_____meses	

3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa?	
En que cree le puede ser útil?	

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS _____ MEDIAS _____ BAJAS _____



5. OPINIÓN DEL EQUIPO

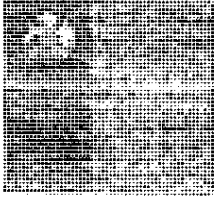
Describir los aspectos más relevantes de la **Trayectoria Individual de Integración social**, durante el proceso de **tratamiento**, en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.

Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados

Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS



ANEXO 2: ENTREVISTA DE POSTULACIÓN

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAI	
Fecha entrevista	

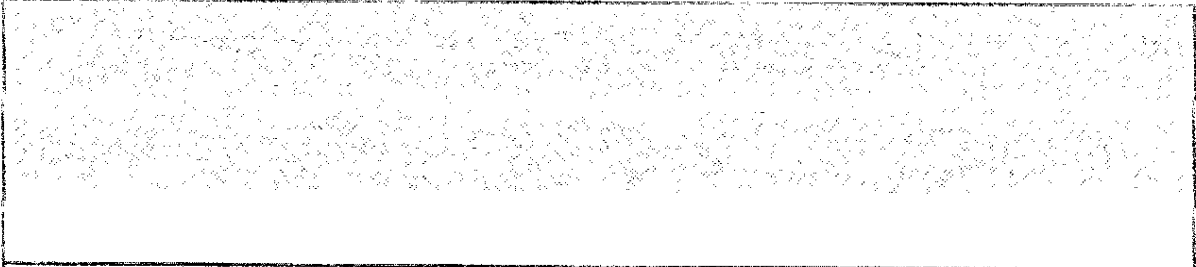
En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se exprese en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

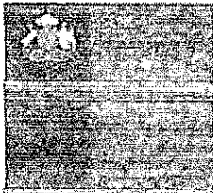
2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.



Conclusión Final:	Fecha:
--------------------------	---------------



ANEXO 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas² que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

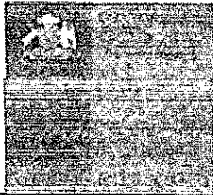
Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la vivienda, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de **Viviendas de Apoyo a la Integración Social**, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

² indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa



Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte de/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

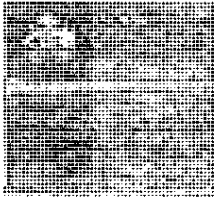
Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaría

(Ciudad), (Día), (mes) de 201_____



ANEXO 4. TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadia en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

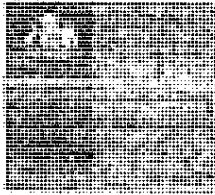
El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y faciilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortaleces los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.

Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.



ANEXO 6: PORTOCOLO EN SITUACIÓN DE ROBO

PROTOCOLO DE ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE DETECTAR UNA SITUACIÓN DE ROBO

Fecha de elaboración: Agosto de 2016	Fecha de revisión:
---	---------------------------

Autores: Pablo Ibarra, German Miranda, Gabriela Rodríguez.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se detallan los criterios de ingreso al programa Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS), para establecer lineamientos que guíen al equipo profesional hacia acciones pertinentes cuando se presente una situación de robo en la vivienda.

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

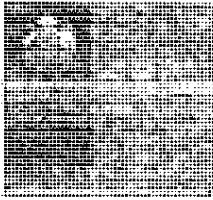
Determinar las acciones a seguir por el equipo profesional cuando se presente una situación de robo en VAIS Los Ríos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Información páginas web institucional de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La responsabilidad para la ejecución de este protocolo y de las acciones que establece, recae en los miembros del equipo VAIS que se encuentren cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades del Programa.



5. MATERIALES

- Número de teléfono de Carabineros de Chile/Dirección
- Número de teléfono de Plan Cuadrante.
- Número de teléfono de Policía de Investigaciones/Dirección

6. LINEAMIENTOS

6.1 Situación de robo detectada: cuando un integrante del equipo profesional detecta una situación de robo, ya sea porque la misma es evidente o porque un usuario lo informa y el profesional constata con pruebas objetivas que ha ocurrido un hurto; deberá comunicarlo inmediatamente al coordinador y al resto del equipo profesional.

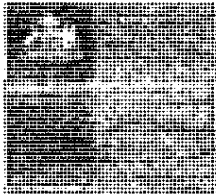
6.2 Las situaciones de robo que no se puedan corroborar de forma objetiva, por ejemplo: un usuario informa que tenía dinero en su habitación y que desapareció, un usuario informa que vio a otro robar algún artículo personal suyo o de otro compañero; deberán tratarse en reunión de equipo profesional donde se tomarán las medidas pertinentes (consultar a usuario aludido por la situación, instar a resolución de conflicto interpersonal entre usuarios, realizar la denuncia correspondiente a policía en caso de corroborarse el robo, entre algunas de las posibles resoluciones a las que se pueda llegar).

6.3 En caso de detectarse objetivamente el robo de artículos de la vivienda o artículos personales de usuarios (*ropa, equipos de música, dinero, etc*), el integrante del equipo profesional, luego de informar la situación a coordinador y profesionales, procederá a realizar la denuncia correspondiente a Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

6.4 En vista del punto anterior, los profesionales deben informar a los usuarios (preferentemente en una reunión con ellos o en caso que esto no sea posible, personalmente a cada uno) que ha ocurrido un robo dentro de la vivienda, por lo cual se ha realizado la denuncia correspondiente, y que todos deben estar dispuestos a colaborar en la investigación efectuada por Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones. Dicha colaboración se puede dar por otorgar testimonio, responder consultas de policías y facilitar el ingreso a instalaciones y revisión de sus piezas y artículos personales en caso que la investigación lo requiera.

6.5 Los profesionales, luego de que se realicen las diligencias policiales correspondientes, deben realizar una reunión extraordinaria con usuarios e instar a la reflexión sobre dicha situación de robo, de forma de buscar las mejores alternativas para prevenir otra situación de robo.

6.6 En caso, que un usuario o un grupo de usuarios, narren que vieron a otro par realizando el acto de robo, deben instar a que declaren frente a equipo policial.



6.7 Si luego de ocurrido el robo, un usuario de la vivienda desaparece sin previo aviso, llevándose sus pertenencias, se debe informar a policía, informando con anterioridad a coordinador de la vivienda.

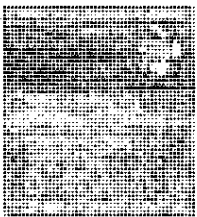
6.8 El coordinador deben consultar frecuentemente con la policía el estado de la investigación *(esto en caso que transcurran semanas sin novedades)*.

6.9 En caso que un usuario sea sorprendido o existan pruebas contundentes de que ha realizado daño intencional (romper, estropear, cortar, patear de forma que ocasiona un daño, etc) al inmueble o al mobiliario del mismo, o incluso a artículos personales de los usuarios o artículos de oficina de equipo profesional, se realizará reunión de equipo para analizar el caso, y dependiendo de lo que se acuerde se puede proceder a solicitar a usuario que repare el daño causado, o en su defecto realizar la denuncia correspondiente a cuerpo policial.

6.10. El usuario que ha realizado el robo, detectado ya sea por confesión personal, o por resultado de la investigación policial, será dado de alta administrativa. Esto lo informará personalmente el coordinador de la vivienda a usuario, y se procederá a entregar todos los antecedentes a cuerpo policial para la investigación correspondiente.

6.11 En caso que la investigación policial determine que el autor del robo es una persona externa a la vivienda (ya sea que se sepa su identidad o no) el equipo profesional debe citar a una reunión *extraordinaria con usuarios de forma de instar a la reflexión en medidas de seguridad y crear consciencia de cuidar el equipamiento de VAIS.*

6.12 Si la investigación policial determina que el autor del robo es una persona externa a la vivienda (ya sea que se sepa su identidad o no) pero que actuó debido a datos que le pudo haber otorgado un usuario que reside en la misma, y lo anterior se comprueba, se otorgará el alta administrativa al usuario aludido y se entregarán los antecedentes correspondientes a cuerpo policial para que prosiga la investigación y juicio.



13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que, de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)

Fomentar la autonomía e integración social de los usuarios, en un espacio de acogida donde puedan desarrollar sus habilidades y competencias necesarias para llevar adelante una vida independiente y autosuficiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

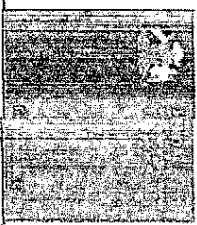
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y uno o más indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

1. Potenciar adecuada convivencia entre residentes VAIS

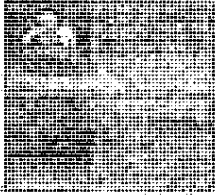
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	Indicador	Medios de verificación
<p>1. Potenciar adecuada convivencia entre residentes VAIS</p>	<p>Usuarios participan de reuniones periódicas para organización de deberes y responsabilidades.</p>	<p>Usuarios organizan quehaceres de vivienda y resuelven inconvenientes personales asertivamente.</p>	<p>-Registro en fichas de usuarios. -Registro en actas de reuniones. -Registro en planilla mensual. - Boletos de insumos y compras realizadas por usuarios.</p>
<p>2. Favorecer involucramiento laboral y/o académica</p>	<p>Usuarios se encuentran</p>	<p>-Usuarios</p>	<p>-Registro en</p>

	<p>trabajando y/o realizando actividades académicas. -Usuarios participan de programa OSL.</p>	<p>buscan activamente empleo. -Usuarios se encuentran trabajando. - Usuarios nivelan estudios, realizan capacitaciones o estudios superiores.</p>	<p>fichas de usuarios. -Registro en planilla mensual. - Boletos de pasajes para dirigirse a lugar de trabajo, estudios y/o capacitación.</p>
<p>3. Fomentar la vinculación sociofamiliar de participantes del programa</p>	<p>-Usuarios se vinculan con persona significativas que constituyen un factor protector en su proceso.</p>	<p>-Usuarios se contactan con familiares y/o personas significativas vía teléfono y/o visita. - Usuarios reciben visitas de personas significativas en vivienda.</p>	<p>-Registro en fichas de usuarios. -Registro en planilla mensual.</p>
<p>4. Propiciar involucramiento de usuarios en actividades de ocio y tiempo libre.</p>	<p>-Usuarios participan de actividades de tiempo libre como instancia de recreación y esparcimiento durante</p>	<p>- Usuarios se involucran en actividades de tiempo libre de su interés.</p>	<p>-Registro en fichas de usuarios. -Registro en planilla</p>

<p>5. Fomentar la salud y autocuidado de personas usuarias.</p>	<p>su rutina semanal.</p> <p>-Usuarios se vinculan con instituciones de salud y son proactivos en el cuidado de su salud. - Participantes muestran conductas de autocuidado.</p>	<p>- Usuarios participan en actividades de tiempo libre grupal de VAIS.</p> <p>-Usuarios se encuentran inscritos en CESFAM de sector. - Participantes del programa asisten a controles de salud según corresponda. - Usuarios administran sus medicamentos de forma autónoma. - Usuarios poseen una alimentación saludable. - Usuarios evitan conductas de riesgo.</p>	<p>mensual. - Boletos de costo de actividad de tiempo libre grupal.</p> <p>- Boletos de alimentos e insumos comprados. -Registro en fichas de usuarios. -Registro en planilla mensual. Documentación de controles de salud y recetas de fármacos a la vista.</p>
<p>6. Potenciar la organización personal de los participantes del programa.</p>	<p>Usuarios realizan</p>	<p>-Usuarios son</p>	<p>-Registro en</p>



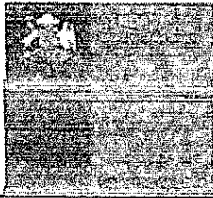
	actividades de la vida cotidiana y de administración económica.	independientes en actividades de la vida cotidiana tales como realizar compras, gestionar trámites, tomar locomoción, entre otras. -Usuarios administran sus ingresos de forma de fomentar el ahorro para su egreso de la vivienda.	fichas de usuarios. -Registro en planilla mensual. - Boleto de compras realizadas. Documentación de trámites gestionados.
8. Fomentar gestión de trámites vinculados al área legal.	Usuarios con antecedentes penales realizan gestión de limpieza de los mismos.	-Usuarios gestionan trámites para inicio de limpieza de antecedentes penales. -Usuarios realizan firma mensual en CASI.	-Registro en fichas de usuarios. -Registro en planilla mensual.



14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Reunión de equipo técnico		
Descripción y Metodología de la actividad			
Reunión de análisis y discusión de casos, a luz del desarrollo de itinerario personal de inserción y autonomía. Revisión de aspectos teórico-metodológicos que insumen el trabajo con los usuarios.			
Lugar	Duración	Frecuencia	N° total de horas
Oficina reuniones equipo técnico	12 meses.	Una vez a la semana	96 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

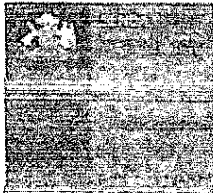
Actividad N° 2			
Nombre de la actividad	Reunión de usuarios de programa VAIS.		
Descripción y Metodología de la actividad			
Reunión orientada a que los mismos usuarios organicen el cumplimiento de diversas tareas que permitan cumplir con el funcionamiento adecuado de la casa, reforzar la toma de decisiones y resolución de conflictos, asertividad, apoyo mutuo y empoderamiento de los usuarios.			
Lugar	Duración	Frecuencia	N° total de horas
Living comedor de vivienda.	12 meses.	Una vez cada quince días.	48 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			



Gastos de habilitación

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad	Difusión programa en la oferta regional, con equipos técnicos y usuarios.		
Descripción y Metodología de la actividad			
Presentación de temas relacionados con la Vais como objetivos, requisitos, derechos y deberes y postulación, con usuarios y equipos de centros de tratamiento de la región.			
Lugar	Duración.	Frecuencia,	N° total de horas
Oficina de equipo técnico o en instalaciones de cada uno de los centros de la red.	12 meses	De acuerdo a requerimiento, por lo general, cada dos meses.	12 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Alimentación: \$50.000			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Movilización equipo: \$50.000			
Gastos de habilitación			

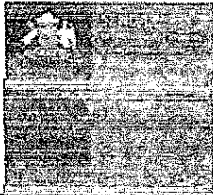
Actividad N° 4			
Nombre de la actividad	Informe de registro mensual de personas usuarias		
Descripción y Metodología de la actividad:			
Registro en ficha de intervenciones del programa y traspaso a formato Excel de registro mensual de asesorías.			
Lugar	Duración	Frecuencia,	N° total de horas
Oficina de equipo técnico de la Vais	12 meses	4 veces por semana	48
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			



Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Gastos de habilitación

Actividad N° 5			
Nombre de la actividad	Elaboración y/o modificación de itinerarios de inserción y autonomía		
Descripción y Metodología de la actividad			
Actividad realizada en equipo, ya sea en la elaboración de un itinerario al ingreso de un usuario, o bien, actualizándolos a medida que se va avanzando en el proceso.			
Lugar	Duración	Frecuencia,	N° total de horas
Oficina equipo técnico VAIS.	12 meses	Trimestralmente	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

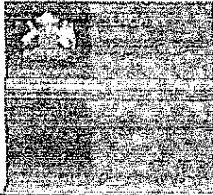
Actividad N° 6			
Nombre de la actividad	Actividad recreativa grupal de usuarios		
Descripción y Metodología de la actividad			
Actividad organizada por usuarios, de acuerdo a sus intereses y gustos. Puede ser actividades recreativas, culturales, de esparcimiento y ocio. Se trata de una actividad en grupo, no individual.			
Lugar	Duración	Frecuencia,	N° total de horas
Por determinar, fuera de residencia VAIS en lugar de interés de usuarios	12 meses	Una vez al mes.	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			



Gastos en personal
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
\$70.000
Gastos de habilitación

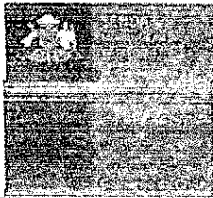
Actividad N° 7			
Nombre de la actividad	Recepción postulaciones/entrevistas de postulación		
Descripción y Metodología de la actividad			
Reunión de equipo de análisis de postulaciones, planificación y realización de entrevistas de postulación, análisis de las mismas y retroalimentación a postulante y equipo de tratamiento sobre resultados.			
Lugar	Duración	Frecuencia	N° total de horas
Oficina equipo técnico VAIS.			
Oficina de profesionales	12 meses	De acuerdo a la demanda de la red	12 horas (estimando postulaciones cada tres meses)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad	Ingreso/egreso usuarios		
Descripción y Metodología de la actividad			
Preparación de los ingresos de usuarios nuevos, coordinación con usuarios actuales. Entrevista de ingreso con usuario, revisión y firma del consentimiento informado y actividad de bienvenida o despedida cuando corresponda.			
Lugar	Duración,	Frecuencia,	N° total de horas
Oficina de profesionales y living comedor de la	12 meses	De acuerdo a la demanda de la red y	12 horas (estimando



vivienda		desarrollo del proceso individual de los usuarios	postulaciones cada tres meses)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Alimentación: \$70.000			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 9			
Nombre de la actividad		<i>Participación en jornadas Senda Nacional</i>	
Descripción y Metodología de la actividad			
Participación en jornadas de capacitación y encuentro con equipos del resto del país, a desarrollarse en Santiago.			
Lugar	Duración,	Frecuencia,	N° total de horas
En diferentes hoteles de acuerdo a planificación de Senda Nacional	12 meses	Por lo general, son 3 instancias al año.	96 horas (considerando jornadas de 2 días, mas el tiempo de traslado a cada una de estas actividades)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Capacitación equipo técnico (movilización, viáticos): \$490.000			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Movilización			
Gastos de habilitación			



Actividad N° 10			
Nombre de la actividad		Tarea administrativas	
Descripción y Metodología de la actividad			
Preparación y redacción de informe de avance e informe final del programa. Rendición mensual de gastos y actividades y solicitud de modificación o reasignación presupuestaria. Recopilación de datos de distintas fuentes de información, discusión del documento en conjunto por el equipo técnico y asesor de Integración social y despacho del documento. Proyección de cumplimiento de objetivos y gastos.			
Lugar	Duración,	Frecuencia,	N° total de horas
Oficina equipo técnico	12 meses	Mensualmente, semestralmente y dependiendo del desarrollo del programa	150 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Material de oficina: \$50.000			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			



16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en Meses: Doce meses

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

Indicadores: señale los indicadores que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Programa.

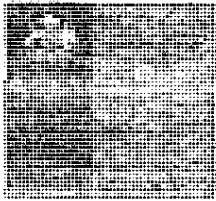
Área de Habitabilidad

Cada una de estas áreas serán evaluadas en los usuarios del proyecto, además, transversalmente, se implementará un sistema de Formación-Capacitación para desarrollar competencias de Economía Doméstica y Cocina, para potenciar la habitabilidad, desarrollar competencias sociales y generar una independencia futura.

Los indicadores de proceso, serán evaluados a través de los siguientes métodos e instrumentos:

Identificación de necesidades de transición para las transiciones laborales: La evaluación consiste en identificar las áreas en que las personas usuarias requieren mayor apoyo formativo. Los instrumentos evalúan las 4 competencias que se han definido como centrales para una transición laboral exitosa post-proceso de tratamiento: 1. Conocerse y gestionarse a sí mismo, 2. Comunicar, 3. Proyectar un trabajo u oficio y 4. Aprender de los procesos laborales. Instrumento a utilizar: Cuestionario de diagnóstico de competencias de empleabilidad.

Trayectoria de inserción y autonomía: La persona que ingresa a una vivienda debe construir en conjunto con el equipo técnico una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer metas y prioridades en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en la VAIS, con apoyo y asesoría del equipo técnico, pero siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias. Instrumento a aplicar: Instrumento de trayectoria individual de inserción y autonomía.



Evaluación de Resultado itinerarios. Señale cada uno de los aspectos que se evaluarán al momento del egreso de las personas del programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, y de los instrumentos que se usarán en esta evaluación

Área de convivencia

Nº de personas con consentimiento informado firmado / Nº de ingresos.

Nº de personas que logran adaptarse al contexto grupal / Nº de ingresos.

Nº de personas que con diagnóstica de necesidades de integración social actualizado / Nº de ingresos.

Nº de personas con ficha de trayectoria individual de inserción y autonomía / Nº de ingresos

Área de relaciones sociales y familiares

Nº de personas que participan en encuentros sociales y familiares / Nº de ingresos.

Nº de personas que participan en encuentros comunitarios de participación social / Nº de ingresos

Área de salud y autocuidados

Nº de personas asisten en actividades recreativas y deportivas / Nº de ingresos.

Nº de personas se controlan regularmente en su consultorio e referencia / Nº de ingresos

Área de incorporación laboral

Nº de personas establecen coordinaciones con el dispositivo de OSL / Nº de ingresos.

Nº de personas participan en actividades vinculadas a las competencias de empleabilidad/ Nº de ingresos

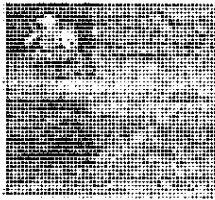
Área de ocio y tiempo libre

Nº de personas participan en actividades de ocio normalizadas de acuerdo a la oferta disponible / Nº de ingresos

Nº de personas que adquieren o desarrollan aficiones e intereses protectores / Nº de ingresos

Área de habitabilidad

Nº de personas que realizan acciones dirigidas a proyectar una solución habitacional definitiva/ Nº de ingresos



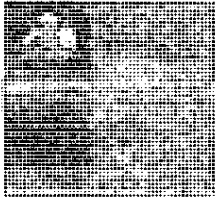
18.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Ubicación de la Vivienda: señale en qué barrio, sector o comuna, se emplazará la vivienda. Describa su entorno y acceso a bienes y servicios. Fundamente la selección de la ubicación. (adjunte fotografías del interior y exterior de la vivienda y del entorno).

La vivienda se encuentra localizada en el sector centro de la ciudad de Valdivia, en una zona denominada Villa Isla del Rey, la cual se caracteriza por su tranquilidad y acceso estratégico a una serie de servicios como el Hospital Base de Valdivia, Supermercados, Fiscalía y Tribunales de Garantía y Comisaría del sector entre otros. Cuenta con áreas verdes de privilegio y excelente disponibilidad de locomoción colectiva (Buses y colectivos) desde y hacia el centro de la ciudad.

- a) Descripción de espacios e infraestructura: Marque con una X aquellas dependencias que estarán disponibles en la vivienda, además indique claramente cuántas de ellas están presentes en la vivienda y si su uso es exclusivo para ese fin

DEPENDENCIA	SI	NO	CANTIDAD	SEÑALAR SI SE TRATA DE UN ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA ESE FIN. (DE NO SER ASÍ, EXPLICAR)
Dormitorios	x		3	Uno de los dormitorios esta siendo utilizado como oficina por el equipo técnico. Cuando sea necesario, volverá a ser utilizado como dormitorio.
Baños con ducha y agua caliente	x		2	
Baños sin ducha		x		
Patio	x			
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para personas adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	x		2	Uno es el living comedor, en donde se encuentra instalada la televisión y el otro es la sala de estar en el segundo piso, en donde se encuentra ubicado un computador para uso de los usuarios.
Cocina	x		1	Además, contamos con una pequeña mesa como comedor de uso diario.
Comedor, separado de la cocina	x		1	
Comedor en Cocina	x		1	
Espacio para talleres		x	1	
Oficina equipo	x		1	La oficina se encuentra instalada en una habitación en el primer piso de la vivienda, que cuenta con baño en suite. Una vez que ingrese el quinto usuario, este lugar será acondicionado como dormitorio para el usuario.
Otros, especificar	x		1	Bodega para jardín.
Sala computador	x		1	Sala ubicada en el segundo piso, entre las dos habitaciones, en donde se ha instalado el computador ocupado por los usuarios



a) Equipamiento: marque con una X aquellos elementos de equipamiento que estarán disponibles en la vivienda. Además, señale claramente la cantidad que estará disponible.

EQUIPAMIENTO	SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas Individuales	X		6	Cabe señalar que dos de las camas han sido guardadas con el fin de desocupar una habitación para el uso de la oficina.
Camas Litera		X		
Cunas Plegables		X		
Cocina	X	2		
Refrigerador	X	1		
Microondas	X	1		
Vajilla	X	1		
Toallas	X		12	Una de ducha y otra de mano para cada usuario.
Sábanas	X		12	Dos por cada uno de los seis usuarios.
Sillones	X		2	
Mesas	X		1	
Sillas	X		6	
Comedor	X		1	
Lavadora	X		1	
Accesorio y mobiliario para espacio de actividades para niñas - niños		X		
Otros, especificar				



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L.
RUT	76.348.625-7
DIRECCION	Manuel Montt 1203, Valdivia
TELEFONO	063/2226473
E-MAIL	vaislosrios@gmail.com
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	
NOMBRE del Representante Legal	Pablo Javier Ibarra Quijada
RUT del Representante Legal	14.292.516-8

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Pablo Ibarra Quijada
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinador
DIRECCION	Manuel Montt 1203, Valdivia
TELEFONO	09-82938244
E-MAIL	ibapablo@gmail.com

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto Vivienda de apoyo a la integración social de la región de Los Ríos. Programa privado perteneciente a la oferta programática del área de Integración social de Senda región de Los Ríos.
AÑO DE EJECUCIÓN	2014-2015
COBERTURA	6 personas
FINANCIAMIENTO	Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto Vivienda de apoyo a la integración social de la región de Los Ríos. Programa privado perteneciente a la oferta programática del área de Integración social de Senda región de Los Ríos.
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 (en curso)
COBERTURA	6 personas
FINANCIAMIENTO	Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol

PROYECTO O PROGRAMA	Unidad de hospitalización de corta estadía del Servicio de Salud de Valdivia
----------------------------	--



AÑO DE EJECUCIÓN	2014
COBERTURA	72 adolescentes anualmente
FINANCIAMIENTO	Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol/Ministerio de Salud

PROYECTO O PROGRAMA	Comunidad terapéutica La Roca, Programa de tratamiento en personas adultas con consumo problemático de drogas y alcohol, en la ciudades de Temuco y Angol.
AÑO DE EJECUCIÓN	2006-2008
COBERTURA	14 personas mensualmente
FINANCIAMIENTO	Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol/Ministerio de Salud

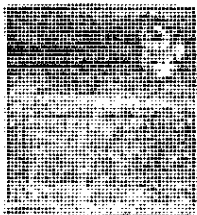
Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (en caso de no contar con experiencia en el punto anterior)

PROYECTO O PROGRAMA	Director Programa de Residencia Especializada "Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño", orientado a la atención de niñas menores de 18 años, en situación de extrema vulnerabilidad psicosocial.
AÑO DE EJECUCIÓN	2012
COBERTURA	12 adolescentes mensualmente
FINANCIAMIENTO	Sename

PROYECTO O PROGRAMA	Atención psicológica a usuarios del programa de alcohol y drogas en Consultorio de Salud de Negrete y Posta Rural de Rihue, correspondientes a la región del Bio Bio, en jornada vespertina de extensión horaria
AÑO DE EJECUCIÓN	2007
COBERTURA	Demanda espontánea y derivaciones de tribunales
FINANCIAMIENTO	Departamento de Salud Municipal/Minsal

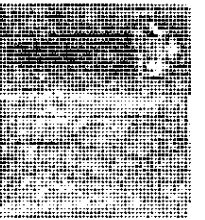
Repetir recuadro cuantas veces sea necesario



15.- CRONOGRAMA

N°	Nombre de la actividad	MESES:																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1	Reunión de equipo técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Reunión de usuarios de programa VAIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Difusión programa en la oferta regional, con equipos técnicos y usuarios.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
4	Informe de registro mensual de personas usuarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Elaboración y/o modificación de itinerarios de inserción y autonomía	X				X				X				X				X		
6	Actividad recreativa grupal de usuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Recepción postulaciones/entrevistas de postulación			X				X				X				X				X
8	Ingreso/egreso usuarios	X			X			X				X				X				X
9	Participación en Jornadas Senda Nacional					X					X					X				X
10	Tareas administrativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

El programa tiene una duración de 12 ms. Ingresos y egresos, no se miden pre-definir temporalidad.



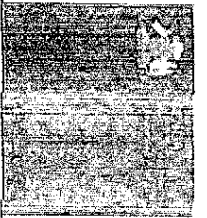
20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

Recurso Humano: señale la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones y las horas semanales destinadas al programa de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación de competencias).

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

(financiado por Senda)

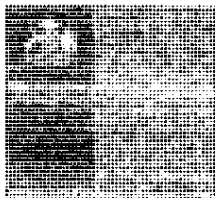
Nombre	Profesión/Oficio	Cargo	N° de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social/ otros programas sociales	Funciones
Pablo Ibarra Quijada	Psicólogo	Coordinador	32	10	Coordinación general del proyecto, velando por el funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Difusión del programa en instancias de la red y coordinación con equipos de tratamiento y OSL de Senda regional. Evaluación de las postulaciones e ingresos al dispositivo
Gabriela Rodríguez Delgado	Terapeuta Ocupacional	Habilitadora de competencias	16	5	Realización de intervenciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social (personales, relacionales, comunitarias y laborales) de las



German Miranda Trigo	Técnico en Rehabilitación	Supervisor de convivencia	33	25	personas usuarias. Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. Velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. Intermediación en situaciones de conflictos y cotidianidad. Realizar gestiones de red. Seguimiento del Itinerario de Inserción y Autonomía. Participación en evaluación de los avances del proceso de Itinerario de Inserción y Autonomía.
-----------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------	-----------	---

(No financiado por Senda)

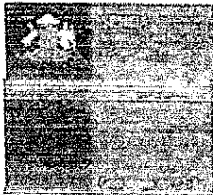
Nombre	Profesión/Oficio	Cargo	Nº de Horas semanales	Años de Experiencia en programas de Integración social Años de Experiencia en otros programas sociales	Funciones



21. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Pablo Ibarra Quijada
Edad	41
Rut	14.292.516-8
Domicilio	Fundo San Antonio s/La Unión
Profesión/oficio	Psicólogo
Teléfono	64/2632809
Email	ibapablo@gmail.com

Estudios básicos
Establecimiento Educacional: Liceo Enrique Ballacey Cotterau, Angol
Estudios pre grado: Psicólogo
Establecimiento educacional: Universidad Diego Portales Año de ingreso: 2001 Año de Titulación: 2006
Estudios post grado: Master en Neurociencias
Establecimiento Educacional: Universidad de Barcelona, España Año de ingreso: 2012 Año de Titulación: 2013
Estudios post grado: Cursando Doctorado en Salud Mental
Establecimiento Educacional: Universidad de Concepción Año de ingreso: 2015 Año de Titulación: Cursando actualmente
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de Metodología portafolio CIAM, para equipos de tratamiento e integración social de la región de Los Rios. 2016, Casa Prochele, Valdivia. • Actualización en enfoque de derechos del niño aplicado a los equipos de programas de vivienda de apoyo a la inclusión social. 2016, Hotel Diego de Almagro, Santiago. • Taller de entrevista motivacional para equipos VAIS. 2016, Maniss y Senda, Santiago de Chile. • Curso Apego y Psicopatología. Organizado por la Universidad de Santiago y el Centro de terapia post racionalista. 2016, Santiago de Chile. • Capacitación de Coaching para equipos Vais. Jornadas realizadas con todos los equipos Técnicos VAIS del País, Octubre y noviembre de 2015, Santiago. • Participación en Seminario de Exclusión e Integración social realizado en Valdivia, diciembre de 2014. • Organizador y participante de capacitación en Patología Dual o comorbilidad psiquiátrica elaborando el programa y convocando a equipos de centros de tratamiento de la región, septiembre de 2011. • Seminario Internacional de Resiliencia, organizado por la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato y Exil, contando con las ponencias de Boris Cyrulnik y Jorge Barudy entre otros, Santiago, 2010. • Seminario Taller "Familia y consumo de drogas: una mirada Sistémica", dictado en la Universidad Mayor sede Temuco, por docentes del Instituto chileno de Terapia familiar, 2007. • Participación en el curso "La intervención con jóvenes que presentan un consumo problemática de alcohol y otras drogas: la experiencia del Centro Dollar Cormier", en el marco del Congreso de Psicoeducación dictado en la Universidad de la Frontera, 2006



Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado

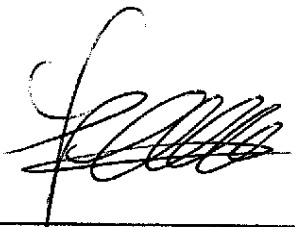
- **Director de Programa de Residencia Especializada con programa de protección especializado en intervención residencial (RSP-PER) "Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño",** área de protección de Sename, orientado a la atención de niñas menores de 18 años, en situación de extrema vulnerabilidad psicosocial. Valdivia, Mayo – Agosto 2012.
- **Atención Psicológica** en el Centro de Tratamiento y Rehabilitación de personas adultas con consumo problemático de drogas y/o alcohol la **Corporación Comunidad Terapéutica La Roca, ciudad de Temuco.** Abril 2006 – Enero 2008.
- **Atención Psicológica** de niños y jóvenes menores de 18 años del área de intervención del **Centro Infanto Juvenil "Sonrisa de Niño", Angol.** Mayo 2007 - Enero 2008.
- **Atención psicológica de usuarios del programa de alcohol y drogas en Consultorio de Salud y Posta Rural** de las localidades de Negrete y Rihue respectivamente (VIII Región) en jornada vespertina de extensión horaria. Junio – Diciembre 2007.

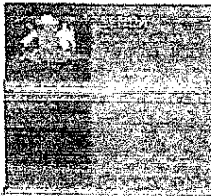
Función que desempeña en el programa

Coordinación del programa

Declaración de Participar en el programa

Declaro participar del programa

	24 de noviembre de 2016
Firma	Fecha

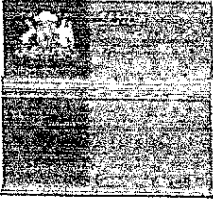


Nombre	German Humberto Miranda Trigo
Edad	58 años
Rut	7.686.710-0
Domicilio	La Lechería # 0250 Hacienda Santa María, Labranza, Temuco
Profesión/oficio	Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación del consumo Drogas
Teléfono	9 92740474
Email	bentrigo.miranda@gmail.com


Estudios básicos
Establecimiento Educativo:
Estudios pre grado: Técnico en Rehabilitación
Establecimiento educacional: Universidad Diego Portales
Año de ingreso: 2004
Año de Titulación. 2006
Estudios post grado: Diplomado en Consejería Terapéutica en Drogodependencia nivel III
Establecimiento Educativo: Fundación Universitaria Claretiana
Año de ingreso: 2012
Año de Titulación: 2012
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educacional o lugar.
<ul style="list-style-type: none">• Seminario de Metodología portafolio CIAM, para equipos de tratamiento e integración social de la región de Los Ríos. 2016, Casa Prochele, Valdivia.• Actualización en enfoque de derechos del niño aplicado a los equipos de programas de vivienda de apoyo a la inclusión social. 2016, Hotel Diego de Almagro, Santiago.• Taller de entrevista motivacional para equipos VAIS. 2016, Maniss y Senda, Santiago de Chile.• Capacitación de Coaching para equipos Vaís. Jornadas realizadas con todos los equipos Técnicos VAIS del País, Octubre y noviembre de 2015, Santiago.• Curso "Rehabilitación Psicosocial basada en el Modelo de Ocupación Humana". 2006, Universidad Austral de Chile, Valdivia.• Seminario "Taller de Capacitación Técnica" Asociación Chilena de Comunidades Terapéuticas

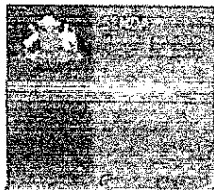
Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
Director Hogar Hosanna Temuco, desempeñando labores administrativas y terapéuticas en las cuales se planificaban y ejecutaban experiencia de aprendizaje para el tratamiento de policonsumidores de drogas y alcohol ayudando de esta manera a los usuarios a la reinserción social. 1991-2000, Temuco.
Técnico en Rehabilitación del consumo de Drogas y alcohol Corporación Comunidad la Roca. Se desempeña en la realización de terapia ocupacional trabajando en diversos talleres a través de aprendizajes significativos teóricos y prácticos logrando así que los usuarios se desarrollen de forma integral para fomentar una adecuada reinserción social y laboral. 2000 – 2006. Temuco.
Técnico en Rehabilitación del consumo de Drogas y alcohol Corporación Comunidad la Roca. Cuidador noche. Programa modalidad residencial, en convenio con Senda región de Los Ríos, para población adulta, varones. 2014-actualmente vigente. Valdivia.

Función que desempeña en el programa
Supervisor de convivencia



Declaración de Participar en el programa
Declaro mi participación en el programa

	24 de noviembre de 2016
Firma	Fecha



Nombre	Gabriela Rosana Rodríguez Delgado.
Edad	29
Rut	16.464.738-2
Domicilio	Población Huachocopihue, Francia 1870.
Profesión/oficio	Terapeuta Ocupacional
Teléfono	09-73848098
Email	gabriela.rodriguez.delgado@gmail.com

Estudios básicos
Establecimiento Educativo: Enseñanza media: Liceo Rector Armando Robles Rivera, Valdivia
Estudios pre grado: Terapeuta ocupacional
Establecimiento educativo: Universidad Austral de Chile sede Valdivia Año de ingreso: 2001 Año de Titulación: 2006
Estudios post grado:
<i>Establecimiento Educativo:</i> Año de ingreso Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al programa) Debe especificar año de inicio y termino, establecimiento educativo o lugar.
<ul style="list-style-type: none">• Actualización en enfoque de derechos del niño aplicado a los equipos de programas de vivienda de apoyo a la inclusión social. 2016, Hotel Diego de Almagro, Santiago.• Taller de entrevista motivacional para equipos VAIS. 2016, Maniss y Senda, Santiago de Chile.• Participa en jornada "Orientación para Procedimientos de Voluntariado y práctica", Fundación Hogar Cristo, en la ciudad de Puerto Montt.• Primer Seminario Internacional de Integración Social: "Exclusión y Drogas", SENDA, realizado en la ciudad de Valdivia. 2014, Universidad Austral de Chile, sede Valdivia.

Experiencia en proyectos/programas de igual naturaleza al presentado
<i>Coordinadora Regional sesiones de orientación en trabajo dependiente dependiente y emprendimiento a usuarios y usuarias, vinculándolos a redes tales como OMIL, SENCE, Chile Emprende, FOSIS, entre otros. 2014 - 2015</i>
Habilitadora de competencias de programa Vais en la región de Los Ríos, 2016. Valdivia

Función que desempeña en el programa
Habilitadora de competencias

Declaración de Participar en el programa
Declaro participar en el programa

	24 de noviembre de 2016
Firma	Fecha



22.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM
2017**

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
ARRIENDO	12		\$ 4 320 000	\$ 4 320 000
LUZ	12		\$ 250 000	\$ 250 000
GAS	10		\$ 295 000	\$ 295 000
AGUA	12		\$ 250 000	\$ 250 000
TELEFONIA E INTERNET Y CABLE	12		\$ 385 000	\$ 385 000
ALIMENTACION	12		\$ 4 700 000	\$ 4 700 000
CALEFACCION (LEÑA)	1		\$ 400 000	\$ 400 000
MATERIALES DE OFICINA	12		\$ 150 000	\$ 150 000
REPARACIONES MENORES	12		\$ 50 000	\$ 50 000
GASTOS DE ASEO	12		\$ 100 000	\$ 100 000
SERVICIO DE ALARMA	12		\$ 456 000	\$ 456 000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 11 358 000	\$ 11 356 000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 11 356 000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
PSICÓLOGO	1	32		\$ 11 247 600	\$ 11 247 600
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN	1	33		\$ 6 921 600	\$ 6 921 600
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	16		\$ 5 215 920	\$ 5 215 920
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 23 385 120	\$ 23 385 120
TOTAL ÍTEM \$					\$ 23 385 120

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

Gastos asociados a actividades

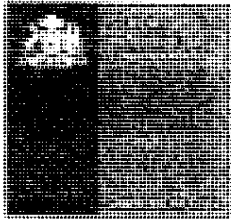
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
CELEBRACIONES (CUMPLEAÑOS, NAVIDAD)	12		\$ 50.000	\$ 50.000
RECREACION, VISITAS A MUSEOS, OTROS	12		\$ 70.000	\$ 70.000
MOVILIZACION EQUIPO REUNIONES Y DIFUSIÓN PROGRAMA	12		\$ 150.000	\$ 150.000
MOVILIZACION USUARIOS	12		\$ 650.000	\$ 650.000
CAPACITACION EQUIPO TÉCNICO (MOVILIZACIÓN, VIÁTICOS)	3		\$ 490.000	\$ 490.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 1.410.000	\$ 1.410.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 1.410.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 11.356.000	\$ 11.356.000	31,41%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 23.385.120	\$ 23.385.120	64,69%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 1.410.000	\$ 1.410.000	3,90%
TOTAL	\$ 0	\$ 36.151.120	\$ 36.151.120	100%



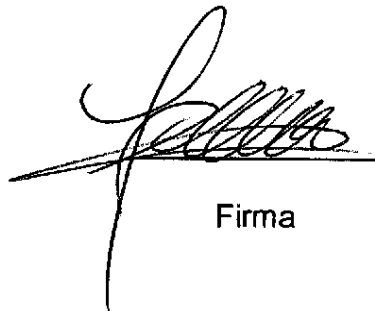
Firma Representante Legal Programa
PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA EIRL



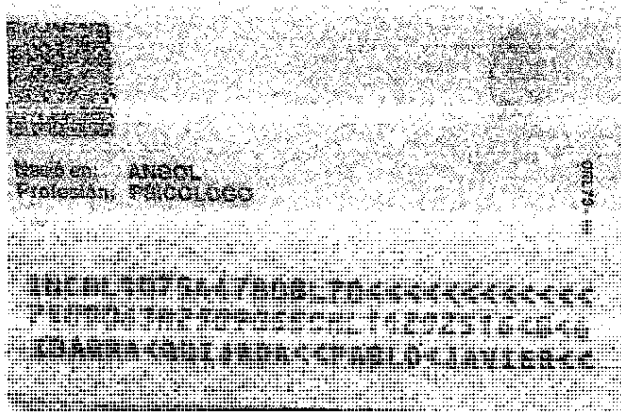
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 24 de Noviembre de 2016, don Pablo Javier Ibarra Quijada, RUT N° 14.292.516-8 representante legal de Pablo Javier Ibarra Quijada E.I.R.L. RUT N° 76.348.625-7, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Firma


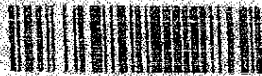


FORMA ÚNICA DE RECIBO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA EIRL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PEREZ ROSALES 819 203
VALDIVIA


RUT
76.348.625-7

 
76348625

FORMA ÚNICA DE RECIBO

Único SII. Cl. Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerda, no procede el derecho
a crédito fiscal por adquisición de
bienes o utilización de servicios
realizados por el contribuyente. Art.
23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



SERIE SII: 1404/2015 Nº DE RECIBO: 20160760632



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	721	Nombre Oficina	VALDIVIA 721
Fecha	28	11	2016

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA EIRL
RUT	76.348.625 - 7

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N° 72170930836

Desde	22/08/2014
-------	------------

Agente o jefe de Plataforma	
	
Firma	



CERTIFICADO CUENTA CORRIENTE/VISTA/AHORRO

Nombre Razón Social	PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA EIR
R.U.T.	76.348.625-7
Tipo de cuenta (Corriente, Vista, Ahorro)	Chequera electrónica
Número Cuenta Corriente	721-7-093083-6
Nombre Cuenta Corriente	PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA EIRL
Nombre Banco	BANCOESTADO
Correo electrónico de contacto	ibarra@bancostado.cl
Plaza	Valdivia

Declaración:

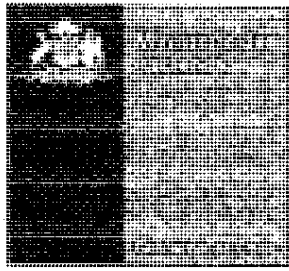
Yo, Pablo Ibarra Quijada RUT N° 14.292.516-8, cargo Coordinador y Representante Legal del VAIS Los Ríos, certifico que los datos presentados en este Certificado de Cuenta Corriente/Ahorro/Vista, son fidedignos y pertenecen a la Institución que represento.

Firma  _____

Timbre Identidad _____

Fecha: 26 / 11 / 2016

Nota: Quien declara, debe ser el representante legal de la entidad.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.**, RUT **76.348.625-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/08/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
RUT del Representante Legal	: 14.292.516-8
Nombre de la Institución	: PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.
RUT de la Institución	: 76.348.625-7
Fecha de emisión del certificado	: 26/11/2016



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.348.625-7

Razón Social: PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de febrero del 2014

Fecha de Emisión del Certificado: 26 de noviembre del 2016

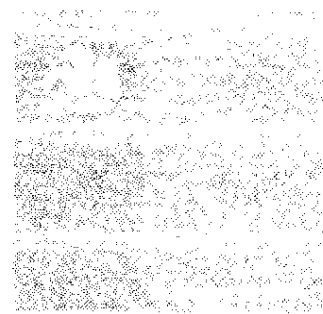
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

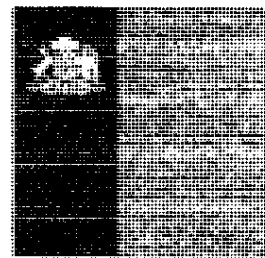
El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRVwSFD0VHjs





Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 76.348.625-7

Razón Social: PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de febrero del 2014

Fecha de Emisión del Certificado: 26 de noviembre del 2016

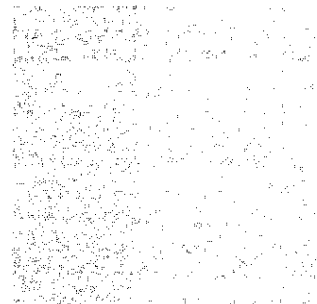
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

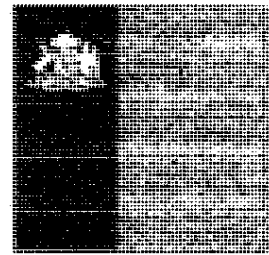
El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRYG5vXIOHYM





Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.348.625-7

Razón Social: PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de febrero del 2014

Fecha de Emisión del Certificado: 26 de noviembre del 2016

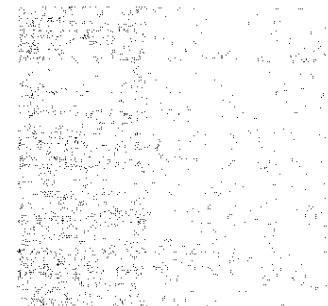
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

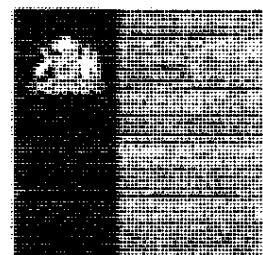
El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



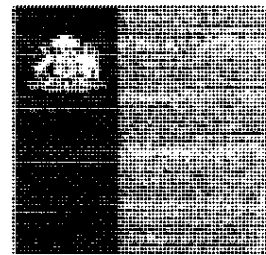
CRrOz3v59cQP





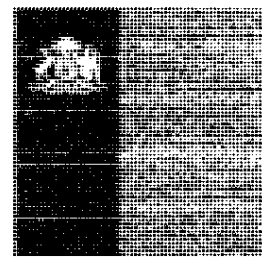
ESTATUTO ACTUALIZADO PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.

En Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA, Rut 14.292.516-8, 41 años de edad, Divorciado, psicólogo, país de nacionalidad Chile, domiciliado en LOS ARRAYANES N°390 bloque F depto/local 401 villa CONDOMINIO TEJA SUR, comuna de VALDIVIA, VALDIVIA; el que expuso que se constituyó con fecha 24 de febrero del 2014 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA E.I.R.L.", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de INSIGHT E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, ACTIVIDADES DE SINDICATOS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Empresa es LOS ARRAYANES N°390 depto/local 401 villa CONDOMINIO TEJA SUR, comuna de VALDIVIA, VALDIVIA, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Empresa es la cantidad de \$800.000 pesos, de los cuales se han enterado \$200.000 pesos y quedan por enterar \$600.000 pesos; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de especies muebles: Computador notebook Toshiba Portege, que el constituyente avalúa en \$300.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía aporte; especies muebles: Computador de escritorio Olidata, que el constituyente avalúa en \$200.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía aporte;



especies muebles: Multifuncional, que el constituyente avalúa en \$100.000 pesos que enterará a más tardar en 1 mes(es) desde esta fecha, vía aporte; \$200.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA. El o la representante legal ante el SII es PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA, Rut 14.292.516-8. **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** El administrador podrá representar y obligar a la empresa individual de responsabilidad limitada en todos los asuntos, negocios, actos, convenciones y contratos de cualquiera clase o naturaleza que fuese, sin limitación alguna. El administrador, en la forma anteriormente señalada y anteponiendo la razón social a su firma personal, y sin que esta enumeración sea taxativa, podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, valores mobiliarios, establecimientos, marcas comerciales, modelos industriales, derechos y privilegios sobre productos o materias primas, frutos, productos y mercaderías; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes; constituir toda clase de prendas sobre bienes sociales o cualquiera otra clase de garantías; constituir, posponer y alzar hipotecas y otros gravámenes o prohibiciones sobre bienes sociales. Celebrar con entidades bancarias, Instituciones Financieras y de Crédito, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, sociedades civiles o comerciales y cualquiera otra clase de personas jurídicas o naturales, contratos de préstamos, mutuos, depósitos, cuentas corrientes Bancarias y mercantiles, de depósito y de crédito; girar y sobregirar en estas cuentas; girar, endosar, cancelar, revalidar y protestar, cobrar y depositar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques; solicitar, aprobar o impugnar los saldos que arrojen dichas cuentas. Girar, aceptar, reaceptar, endosar con o sin restricciones; avalar, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, vales o cualquier otro tipo de documentos bancarios, mercantiles o civiles; invertir los fondos sociales, comprar y vender y, en general, adquirir y enajenar y dar en garantía acciones; constituir a la sociedad en fiadora y/o codeudora solidaria, endosar documentos de embarque, retirar valores en custodia. Dar poderes generales o especiales y revocarlos; nombrar liquidadores y árbitros y darles el carácter de arbitradores respecto de las relaciones de la sociedad con terceros. En general ejecutar toda clase de operaciones Bancarias, comerciales y civiles que la práctica sancione.- Representa

**TU EMPRESA
EN UN DIA.CL**
Registro Empresas



a la empresa ante toda clase de instituciones, autoridades, oficinas y servicios público como Tesorería General de la República, Tesorería Comunal, Servicio de Impuestos Internos, Banco del Estado de Chile, Municipalidades, Instituciones Financieras y Bancarias privadas, de previsión, etc. En el orden judicial tendrá todas las facultades que enumera el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil en sus dos incisos, las que se dan por expresamente reproducidas, con declaración de que la facultad de transigir comprende también la de la transacción extrajudicial.

PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA
RUT: 14.292.516-8

Firmado electrónicamente por
notario Carmen Luz Podlech
Michaud
el 24-02-2014